
***Informe de Violación de DDHH Sobre
Secuestro, Tortura, Trato Inhumano y con un
Rigor Innecesario, Falsas Acusaciones,
Detención Ilegal, Privación de Libertad y de
Comunicación Durante 271 Días Por el
Gobierno de la República de Guinea
Ecuatorial al Defensor de Derechos de
Humanos y Miembro de la Sociedad Civil
Independiente***

Anacleto Micha NDONG NLANG

Periodo del Informe

Del 25 de septiembre de 2022 al 23 de junio de 2023



Anacleto Micha NDONG NLANG

Defensor de Derechos Humanos y Miembro de la Sociedad Civil Independiente, Secuestrado Durante 271 Días por el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial Bajo el Mando del Dictador Más Longevo del Mundo y ‘ ‘ Panafricanista ‘ ‘ Teodoro Obiang Nguema Mbasogo

EN ESTA VIDA, NO ACEPTE NUNCA JAMÁS NEGOCIAR, SACRIFICAR O MERCANTILIZAR SU DIGNIDAD O LA DE OTROS SERES HUMANOS

- ✓ Basta ya, basta ya y basta ya de dictadura, corrupción, enriquecimiento ilícito, violación sistemática de DDHH¹ y terrorismo de Estado, basta ya, basta ya y basta ya.
- ✓ Guinea Ecuatorial También es Nuestra, los que pensamos ideológicamente diferente, y no una finca, herencia o patrimonio personal del dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, su familia y su grupo de amigos.
- ✓ Señor Dictador² Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, Guinea Ecuatorial te lo ha dado todo en sus 55 años de su historia, haz que los pueblos de este país (el pueblo Annobonés, Bisio, Bubi, Criollo, Fang y Ndowe) te despidan con honores, no a título póstumo porque note lo merecerá.
- ✓ Por favor, no prolongue la agonía de este país, llevamos 55 años de historia pensando uniformemente y sin progreso, son 55 años de angustia, dolor, llantos, asesinatos, ejecuciones, desapariciones, envenenamientos, violación sistemática de derechos humanos, miseria, hambre, pobreza, corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, separatismo, regionalismo, abandono escolar, falta de trabajo, bajos salarios, odio, etc., etc.
- ✓ Por favor, no dejes este país en manos de tu familia, tenemos una experiencia muy mala con vosotros, de todo corazón, te suplico señor dictador, que promulgue una ley de amnistía general y convoque una mesa de diálogo nacional para la transición política hacia la democracia, los hijos/as de Guinea Ecuatorial lo necesitamos.

BASTA YA , BASTA YA Y BASTA YA.

¹ DDHH, Derechos Humanos

²Se ha empleado el término dictador por considerarlo así y en recuerdo a una entrevista realizada a Teodoro Obiang Nguema Mbasogo donde reconoció ser dictador.

Saludos cordiales a los pueblos de Guinea Ecuatorial: el pueblo Annobonés, Bisio, Bubi, Criollo, Fang y Ndowne. De manera especial, saludo a toda mi familia, a los Defensores de Derechos Humanos, a los miembros de la Sociedad Civil Independiente³, a los activistas, audistas, partidos políticos de la oposición, a todas las personas que, de una manera u otra, han contribuido para mi liberación o por el mero hecho de haber tenido en mente mi situación. **Saludo a todas aquellas personas que aceptan, consideran y entienden que solidarizarse y empatizarse con otros, defender los DDHH y denunciar su violación no es delito, y que sólo en un Estado Democrático de Derecho quepamos todos los hijos/as de este país, desde el respeto y la tolerancia, tanto los del pensamiento único o uniforme del PDGE así como los que pensamos ideológicamente diferente, para caminar juntos en la senda de nuestra inmensa felicidad sin separación y sin discriminar, a todas estas personas patrióticas y de buena voluntad, les debo una explicación.**

Mi nombre es Anacleto Micha Ndong Nlang, soy hijo originario de este país, con DIP nº 1.066.938, con residencia actual en el barrio Pérez de esta ciudad de Malabo. En los últimos diez meses he estado secuestrado, torturado, tratado inhumanamente y con un rigor innecesario, acusado falsamente y juzgado dos veces y de forma simultánea⁴, detenido ilegalmente, privado de libertad y de comunicación con mi familia, mis seres queridos y mis compañeros de lucha en la defensa de los DDHH durante 271 días por el gobierno del PDGE bajo la dirección del dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo.

Ante todo, quiero dejar claro por la enésima vez que no soy militante ni simpatizante del Partido Político Ciudadanos por la Innovación, en anagrama CI; no soy miembro del partido CI. **Y también quiero que quede muy claro y entendido por todos/as que tampoco soy militante ni simpatizante del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial conocido como PDGE.**

³ En Guinea Ecuatorial, la sociedad civil se divide en dos grupos

- **La sociedad civil dependiente**, es la que trabaja para el gobierno, funciona como un departamento de éste.
- **La sociedad civil independiente**, es la verdadera sociedad civil que trabaja con el gobierno para el desarrollo del país.

⁴ **acusado falsamente y juzgado dos veces y de forma simultánea**, pero hasta la fecha no tengo conocimiento sobre la decisión del tribunal militar con respecto a la acusación del ministerio fiscal contra mi persona

Para los que no me conocen, en cualquier parte y ante cualquier circunstancia, me gusta sentirme utilizable y no utilizado. Pues efectivamente fui militante del PDGE pero presenté mi dimisión irrevocable por escrito en la oficina nacional de dicha formación política para limpiar mi imagen, ya que, me vi involucrado en un programa televisivo sobre el caso ébola, posteriormente, al descubrir que todo fue una mentira, un montaje, un plan de distracción a los pueblos de GE., me sentí haber sido utilizado, por otra parte, no me siendo bien ni cómodo en un entorno donde se reparten sonrisas por el sufrimiento de otros, razón por la cual, presenté voluntariamente una carta de dimisión al secretario general del PDGE, por ende, escribí otras dos cartas, una para el pueblo de GE y otra para el Señor Andrés Esono Ondo okogo, Secretario General del partido político CPDS, en estas dos últimas cartas, presenté a los mismos mi sincero y profundo arrepentimiento a la vez que, de todo corazón, les pedí perdón por todo cuanto dije en aquel deplorable programa televisivo de la Televisión Asonga.

Para los que quieran, pueden consultar la hemeroteca de la Radio Macuto o acceder al registro de entrada del PDGE por el mes de agosto de 2016, por lo tanto, cuando alego que no soy militante ni simpatizante del PDGE es porque lo puedo probar, **y quien o quienes sostienen gratuitamente que soy miembro, militante o simpatizante y cabecilla del partido CI, que también hagan este esfuerzo de exhibir en público lo que tiene como prueba, serán enormemente agradecidos, aplaudidos y felicitados por sus iguales.**

Dicho esto, y antes de relatar mi odisea en manos del Gobierno de mi país, de todo corazón, agradezco muchísimo y con toda sinceridad a todas las personas físicas y jurídicas que de forma directa o indirecta han colaborado o contribuido para mi puesta en libertad, o por lo menos hayan tenido en mente mi situación, de verdad, muchísimas gracias. **También agradezco muchísimo a todas aquellas personas que se han solidarizado y empatizado con mi familia por el asesinato de mi hermana pequeña, hecho ocurrido el pasado 29 de octubre de 2022, cuando el gobierno de mi país me tenía secuestrado, de todo corazón y en nombre de toda mi familia muchísimas gracias.**

Cabe aclarar a todos/as que, actualmente estoy en libertad condicional a la espera de una segunda sentencia del consejo de guerra organizado y celebrado en Malabo por

el caso CI del 17 al 22 de mayo del año en curso 2023; como podrán comprobar, he sido falsamente acusado y juzgado dos veces y de forma simultánea por los mismos supuestos delitos, por una parte, en el Juzgado de Instrucción nº III de Malabo el pasado día 19 de mayo del presente año 2023, quien me ha condenado, 9 meses después de mi secuestro, a 6 meses de prisión y **al pago de la tasa de violación de DDHH⁵, impuesto establecido por el dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo a los que pensamos diferente a su ideología política** en las cuantías de 100.000 FC y 50.000 FC en forma de multa y costas procesales respectivamente, por ende, en mi ausencia y sin representación letrada, también he sido juzgado en el consejo de guerra celebrado por el referido caso CI, pero hasta la fecha no tengo conocimiento sobre la decisión del tribunal militar con respecto a la acusación del ministerio fiscal contra mi persona.

Cabe recordar que, la pena de muerte sigue en vigor en Guinea Ecuatorial y tipificado en el código penal militar, y para evadir las obligaciones contraídas sobre la abolición de la pena de muerte y tener manos libres para condenar a muerte y ejecutar a los hijos/as de este país, los que pensamos diferente, el Gobierno de Guinea Ecuatorial obliga, con frecuencia, a los juzgados ordinarios, **como es mi caso**, declinar el tema en cuestión a la competencia de la jurisdicción militar cuyo código penal vigente contempla y tipifica la muerte como pena por la comisión de ciertos delitos.

A continuación, adjunto el informe detallado de mi odisea en manos del actual gobierno de nuestro país durante diez meses.

⁵ Es un impuesto establecido por el dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo y que solo pagan aquellas personas que piensan diferente cuyos derechos son violados por su gobierno.

Índice

1. Introducción.
2. La dependencia y subordinación del poder judicial al gobierno del dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo garantiza la violación sistemática de DDHH en Guinea Ecuatorial.
3. Qué pasó el domingo día 25 de septiembre de 2022.
4. Mi estancia en el ministerio de (in)seguridad nacional.
5. Diligencia de la brigada judicial del ministerio de (in)seguridad nacional al juzgado de instrucción nº III de Malabo.
6. Las falsas acusaciones de la brigada judicial.
7. Mi traslado a la cárcel pública de Black Bich.
8. Mi estancia y la sobresaturación de la cárcel de Black Bich.
9. El futuro de Guinea Ecuatorial desterrado en la cárcel pública de Black Bich por la operación limpieza.
10. Los presos en Black Bich.
11. Mi declaración en el Juzgado de Instrucción nº III de Malabo y la declinatoria de mi caso a la jurisdicción militar.
12. Mi declaración en la jurisdicción militar y la declinatoria parcial de mi caso al juzgado de instrucción nº III de Malabo.
13. Mis dos juicios simultáneos por los mismos supuestos hechos.
14. Los indultos con ocasión al 12 de octubre de 2022 y del 5 de junio de 2023.
15. Las amenazas del director general de instituciones penitenciarias a los presos de Black Bich.
16. La cúpula de Black Bich.
17. Mi experiencia en la celda.
18. El caso de los sudafricanos, una evidencia de la indefensión e inseguridad nacional.
19. La detención ilegal.
20. La tortura física y psicológica.
21. El secuestro, encarcelamiento, juicio y condena a los ciudadanos Don Salvador Bibang Esono, Don Luís Nzo Ondo Ngüi, Don Claudio Djo Ntutumu, Don Emilio Ndong Biyogo y Don Pablo Angüe Ncono.
22. Conclusión.

1. Introducción.

El presente informe de violación de Derechos Humanos sobre secuestro, tortura, trato inhumano y con un rigor innecesario, falsas acusaciones, detención ilegal, privación de libertad y de comunicación durante 271 días a Anacleto Micha Ndong Nlang, de nacionalidad ecuatoguineana, defensor de Derechos Humanos y miembro de la sociedad civil independiente, **relata la secuencia de los referidos hechos desde la mañana del domingo día 25 de septiembre del año 2022 al 23 de junio de 2023; en efecto, la víctima pretende ofrecer a la opinión pública la versión real de lo acontecido en el momento de su secuestro, lo que ha vivido en manos de su secuestrador, el gobierno de Guinea Ecuatorial, así como su futuro inmediato. Por lo tanto, he de recordar a todo lector de este informe que, todo lo contenido en él lo he vivido en primera persona, por lo tanto, nada de lo reflejado en el mismo es una suposición, además, también trataré de citar nombres de personas que pueden ratificar los hechos relatados.**

2. La dependencia y subordinación del poder judicial al gobierno del dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo garantiza la violación sistemática de DDHH en Guinea Ecuatorial.

La Republica de Guinea Ecuatorial accede a la independencia el 12 de octubre de 1968 y se adhiere al sistema jurídico continental, el cual impone la existencia de una constitución material como ley de leyes. La vigente Ley Fundamental de nuestro país sostiene que Guinea Ecuatorial es un Estado de Derecho, en efecto, establece la separación de las competencias de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, a la vez que, obliga que la constitución y la actuación de los poderes públicos se adecuen a Derecho. Por otra parte, nuestra ley de leyes proclama la independencia del poder judicial y le atribuye la potestad jurisdiccional consistente en juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, además, impone la indiscutible condición de saber interpretar la Ley Fundamental como uno de los requisitos esenciales para ser presidente en Guinea Ecuatorial.

Según las ciencias jurídicas, gobernar significa cumplir y hacer cumplir la ley y administrar el país en base al interés general. Lamentablemente, de los 134 art. de la vigente constitución de nuestro país y demás normas del ordenamiento jurídico nacional, el dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo sólo se acuerda y hace mal uso del art. 41-

H de la Ley Fundamental, y armado hasta los dientes, somete bajo su absoluto y estricto control a los poderes legislativo⁶ y judicial⁷, convirtiéndolos en otros departamentos de su gobierno.

La dependencia y subordinación del poder judicial se hace patente en nuestro país con la ya normalizada disolución del poder judicial, donde el dictador nombra y cesa a sus miembros a su libre antojo y le impone la celebración de juicios y el contenido de las sentencias sin ninguna otra prueba que el mero hecho de pensar diferente de los acusados, por su parte, los jueces y magistrados, en defensa de un pan, se obligan a cumplir fielmente a su amo, dejando sin efecto el principio de legalidad del que depende su actuación, lo que efectivamente garantizando la proliferada violación sistemática de DDHH en nuestro país.

3. Qué pasó el domingo día 25 de septiembre de 2022.

Salvo prueba en contrario, hasta la mañana del domingo día 25 de septiembre del año 2022, lo que puedo extender hasta hoy día 23 del presente mes de julio del año en curso 2023, no existe ni existía ninguna orden de búsqueda y captura o de detención contra mi persona, en la acera pública donde me encontraba no estaba cometiendo flagrantemente un delito, los que me secuestraron no se presentaron ni tenían aspecto de agentes de policía o de orden público, no fui informado de las razones de mi detención, si se puede llamar así, ni de los derechos que la legislación nacional en vigor reserva a toda persona en estas circunstancias.

Sobre las 10/11 horas de la mañana del domingo día 25 de septiembre de 2022, estando en mi casa, recibo la llamada telefónica de una amiga de la Asociación Hijos de Ebibeyín de nombre Generosa Ayang, de sobrenombre CHuly, miembro ejecutivo del partido Ciudadanos por la Innovación, en anagrama CI, quien me informa que la policía ha asediado la sede su partido. Una vez en mi casa, llamamos a Gabriel Nze Obiang, líder de dicha formación política, quien nos informa que efectivamente la policía ha estado en

⁶ El poder legislativo consta actualmente con representantes del PDGE en el ámbito nacional en vez de representantes del pueblo.

⁷ El poder judicial, a pesar de que sus miembros son inamovibles según la legislación nacional en vigor, el dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, nombra, cesa y cambia de destino a los jueces y magistrados.

los alrededores de la sede de su partido, y tras un intercambio de palabras con la misma se ha marchado.

Muchos se acordarán de la película del señor Cantinflas, donde llama la atención a sus compañeros policías que: “están llamados a proteger a la población y sus bienes, pero, ya se habían convertido en una amenaza uniformada”, fin de cita.

Eso es exactamente lo que sucede en Guinea Ecuatorial desde el pasado 5 de marzo de 1969, como pueden comprobar, la presencia policial o militar en nuestro país anticipa una desgracia, garantiza llantos y lamentaciones de los lugareños, ya que, las fuerzas del orden público, en vez de garantizar y promover la seguridad de la población y sus bienes, suponen una amenaza a la misma, además, constituyen para el gobierno del PDGE, bajo el mando del dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, la principal herramienta de extorsión y violación de Derechos Humanos a la población indefensa.

Teniendo en cuenta estos extremos, cogimos un taxi para llegar al lugar y ver si había necesidad de asistencia humanitaria a fin de solidarizarse con los afectados y denunciar las posibles violaciones de derechos humanos que los milicianos del régimen hayan podido cometer. Durante la trayectoria no percatamos la presencia militar, tampoco había un cordón policial, ni nada que prohibiera el paso o limitaba el acceso a dicho lugar o en sus inmediaciones. Una vez al frente de la sede de CI, bajamos del taxi 4 personas, entramos en el recinto del partido y hablamos con Gabriel Nze Obiang quien repitió lo mismo que nos dijo por teléfono.

Hasta entonces no había huellas de los milicianos del régimen en los que respecta a su acostumbrada violación de DDHH, ni necesidad de asistencia humanitaria o jurídica. A los 10 minutos salimos del patio, y justo en la acera esperando otra vez el taxi para regresar a mi casa, un grupo de 6 bandidos me atacaron y otros tantos a mi amiga y sus 2 compañeros del partido; mientras nos defendíamos y pidiendo auxilio, escuchaba una voz que decía, cogerle el teléfono, cogerle el teléfono, de pronto me surge la idea de romper mi propio teléfono y, en un instante que consigo levantar la cabeza, veo a un tal Avelino, un reconocido miliciano del régimen y actual Comisario Jefe Superior de Policía de Malabo⁸ en ropa de deporte de color negro, inmediatamente me di cuenta de que

⁸ Avelino, hijo de Bote.

estoy en malas manos, en este momento ya habían llevado a mi amiga y uno de sus compañeros del partido de nombre Juan Ondo Nsue Nchama. Desde entonces deje de resistir, les entrego el teléfono que querían y me entregué, al instante me pusieron los grieses⁹, inmediatamente me introducen en un coche militar y me llevaron a la policía central.

Durante la trayectoria y tumbado en la carrocería del coche, un miliciano me apuntaba con un arma en el pecho y el otro me pisaba la cabeza con un pie, antes de llegar al ministerio de (in)seguridad nacional, me sustrajeron el segundo teléfono móvil de marca Iphon 13 de color gris claro y 200.000 FC que tenía en los bolsillos del pantalón corto de color negro que llevaba puesto. Una vez en el departamento ministerial, me ponen en la celda donde estaban Don Salvador Bibang Esono y Don Emilio Ndong Biyogo, secuestrados el miércoles 21 de septiembre de 2022 con la necesaria colaboración del fiscal general del Estado, hechos que presencié personalmente.

Posiblemente alguien preguntará, por qué me fui a la sede del partido CI si no soy militante ni simpatizante de dicha formación política; **para los que no lo saben, otros hemos vendido nuestras almas para la defensa de los Derechos Humanos en Guinea Ecuatorial, pues el ser humano y su dignidad son nuestra razón de ser**, entre otras cosas, denunciemos las acciones de violación de DDHH del régimen opresor de Malabo y en materia de solidaridad ofrecemos asistencia humanitaria y jurídica a las víctimas.

Como podrán comprobar, el ejército y las fuerzas del orden público de nuestro país están concebidos sólo y exclusivamente para servir y proteger al dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, su familia, sus bienes y a su grupo de amigos, violar sistemáticamente los derechos a la indefensa población civil y garantizar la continuidad de la corrupción, el enriquecimiento ilícito, la discriminación, el separatismo, el regionalismo y terrorismo de Estado como modelos de gobierno del PDGE, actos que los defensores de DDHH denunciemos, razón por la cual, el régimen opresor de Obiang y compañía nos ha declarado la guerra con humillaciones, detenciones ilegales, secuestros,

⁹ El comisario jefe superior de la policía de Malabo puede confirmar este hecho, ya que los 6 bandidos contratados no consiguieron reducirme y me ponen los grieses al entregarme voluntariamente una vez que percaté, al verle, que estoy en malas manos.

incendios provocados, inyecciones letales, envenenamientos, ejecuciones, asesinatos y un largo etc.. Esta es la pura y dura realidad que vivimos en Guinea Ecuatorial.

Cuando mi familia se pone a buscarme, llega al ministerio de (in)seguridad nacional, en varias ocasiones los milicianos del régimen les dicen que no saben nada de mi detención, **“no está aquí y dejar de molestar, les contestaban”**, lo que efectivamente confirma que no fui detenido ilegalmente sino secuestrado, porque, en un Estado de Derecho, como se presume que es Guinea Ecuatorial, la policía no debe ocultar a los familiares de una persona sobre su paradero al ser detenido y estar bajo su custodia, **basta ya, basta ya y basta ya de terrorismo de Estado, basta ya.**

La pregunta sobre este particular es: realmente tenemos un Ministerio de Seguridad Nacional en Guinea Ecuatorial o un Ministerio de Inseguridad Nacional. En base a las evidencias y experiencias vividas, cada uno puede sacar sus propias conclusiones, para mí, lo que tenemos en nuestro país es un ministerio de (in)seguridad nacional, cuya principal función es secuestrar y detener ilegalmente a los ciudadanos/as, infundir miedo, atemorizar a la población y aniquilar cualquier iniciativa de promover la defensa de los Derechos Humanos. **Basta ya, basta ya y basta ya de terrorismo de Estado en Guinea Ecuatorial, basta ya.**

4. Mi estancia en el ministerio de (in)seguridad nacional.

En la media noche del martes día 27 de septiembre de 2022, dos días después de mi secuestro, el director de la brigada judicial me llama a declarar, al inicio de la misma, me pregunta qué hago en la policía, al responderle que me han secuestrado unos bandidos y me sorprende que me encuentre en el ministerio de (in)seguridad nacional, lo cual me hace pensar que me ha secuestrado mi propio gobierno. El director de la brigada judicial, que se presentó como criminólogo de carrera, se cabreó y me dijo, en tono militar, **“no te han secuestrado, sino que te ha detenido la policía”**, toda una sorpresa para mí.

A pesar de haberse presentado como tal, me vi obligado a recordarle que, como director de la brigada judicial de la policía de Malabo, no tenía una orden de búsqueda y captura o de detención contra mi persona, en la acera pública donde me encontraba no estaba cometiendo flagrantemente un delito, los bandidos que me secuestraron no se presentaron ni tenían aspecto de agentes de policía o de orden público, no fui informado

de las razones de mi detención, si se puede llamar así, ni de los derechos que la legislación nacional en vigor reserva a toda persona en estas circunstancias, razón por la cual, sostengo que he sido secuestrado y no detenido, ya que, ninguno de estos requisitos legales concurren en mi situación.

El joven director de la brigada judicial¹⁰, muy limitado y algo nervioso, no pudo probar ni argumentar su alegación de mi condición de detenido y no secuestrado, muy lamentable pero cierto. Por otra parte, le hice recordar que nos encontramos en un departamento ministerial del gobierno y, la legislación nacional en vigor no contempla que las actuaciones administrativas deben privar la libertad a un ciudadano/a, por eso, en los estados de Derecho, la policía es una entidad autónoma o independiente del gobierno, pero me encuentro privado de libertad por y bajo la custodia del departamento ministerial de (in)seguridad nacional del gobierno de Guinea Ecuatorial, mi país.

Entre otras cosas, también el director de la brigada judicial me preguntó sobre la manifestación violenta que preparaba el partido CI, a tal efecto, tuve a bien recordar al joven criminólogo que la constitución solo reserva al poder judicial la potestad juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, por lo que, sólo sus miembros pueden determinar si una cosa es o no manifestación, violenta o no violenta, por lo que, como policía, carece de tal atribución. En fin, no fue una noche fácil para nosotros dos. El joven director, sostenía, sin prueba alguna que soy miembro de CI y cabecilla de la referida manifestación violenta, a lo que en repetidas ocasiones le contesté que esta afirmación es falsa y sin fundamento, ya que no soy miembro del partido CI ni me consta el tema de una manifestación violenta.

En todo caso, le dejé claro al joven director que si no refleja que he sido secuestrado por mi propio gobierno no firmaría dicha declaración. A la mañana siguiente, miércoles día 28 de septiembre de 2022, me llevaron otra vez ante el director de la brigada judicial para firmar la declaración de referencia y, tras su lectura, le hice ver que algunos extremos no coincidían con lo dije en la noche anterior, razón por la cual le sugerí realizar algunos cambios de la misma, lamentablemente el joven director negó rotundamente hacer los cambios sugeridos alegando que esta declaración obedecía a un modelo que se tenía en la policía, por otra parte, se mantenían en la idea infundada de

¹⁰ Hijo del difunto ministro de defensa, Vicente Ella Olomo

que soy miembro de CI y cabecilla de la manifestación violenta que preparaba dicho partido, a pesar de mi reiterada negativa de pertenecer a la formación política de referencia y no saber nada sobre una manifestación violenta. Tampoco quiso reflejar en la declaración mi condición de secuestrado por el gobierno de mi país, por estas y otras razones le dije que no firmaría dicha declaración si no se realizan los cambios necesarios para adecuarla según los acontecimientos acaecidos. Al mantenerse firme de no hacer los cambios sugeridos y adecuar mi declaración según la realidad de los hechos, también me mantuve en la firmeza de no firmarla.

Como medidas de represalias contra mi persona al no someterse a su imposición, el comisario jefe superior de la policía de Malabo ordenó que me pongan en una celda individual de castigo de aproximadamente 5 x 6 m², sin luz, sin agua, sin váter ni cama y sin derecho a salir de ella. En dicha celda dormía en un colchón lleno de sangre de un hijo de este país de nombre Vicente, natural del distrito de Nsok Nsomo y sargento de las fuerzas terrestres recientemente torturado, a mi llegada al ministerio de (in)seguridad nacional, todavía el joven sargento caminaba con mucha dificultad, según éste, le trajeron desde Bata por haber enviado supuestamente un audio en las redes sociales diciendo que los militares apoyarían a la población en caso de una manifestación pacífica de repulsa al régimen opresor que agoniza nuestro país. Según la confesión de la misma víctima, su sesión de tortura física estuvo dirigida y supervisada por el comisario jefe superior de la policía, el director de la brigada judicial y un tal Bonán, mientras que un joven sargento de la policía de nombre Wily y otro ejecutaban las instrucciones de sus jefes.

Durante 13 días de mi estancia en dicha celda, utilizaba botellas vacías y bolsas de plástico para las necesidades, y los compañeros de otras celdas me ayudaban, desde una reja, para echar las bolsas de plástico y botellas de orina en el contenedor de basura que se encontraba en el patio común.

¿Quién es el sargento Wily?, Wily es un joven sargento y jefe de cárcel de la brigada judicial de Malabo, al menos durante mi estancia, **muy profesional en tortura física**, es un joven de aproximadamente 30 años, de estatura media, le falta un diente en la parte superior de la boca. Antes de la llegada del grupo de CI, quería comernos vivos. Un día, Don Salvador Bibang Esono le llamó y le habló en estos términos: hijo,

entendemos que nuestras vidas están en tus manos, me explico, que puedes hacer con nosotros lo que sea, sólo te recuerdo que en su día Macías Nguema Biyogo, el primer presidente de este país, al preguntarle en el juicio sobre las desapariciones de presos en las cárceles y dependencias policiales, contestó que no era jefe de cárcel, por lo que, asegúrate de tener algún comprobante de lo que tus jefe te vayan a encomendar contra nosotros, porque nadie de ellos aceptará el día de mañana que te ordenó hacer una cosa u otra si no puedes probarlo, así que, te aconsejo no cumplir una orden mal dada. En este mismo día, el joven sargento nos compró comida y empezó a vernos medianamente como seres humanos. Un par de días después, el joven wily, por primera vez le confiesa a mi mujer que efectivamente me tenían encerrado ahí en el ministerio de (in)seguridad nacional, pero, nadie puede verme, dijo. Mi mujer, para estar segura de que aún estoy en vida y medianamente consciente, le pidió al joven sargento que solo quería ver mi firma para estar algo tranquila, instante después, el sargento wily me encontró en la celda y solo me hizo firmar en un trozo de papel y lo llevó a mi mujer como prueba de que estoy ahí encerrado, sigo vivo y consciente, es así como mi familia supo que efectivamente estoy en manos del gobierno y seguía con vida.

El jueves día 29 de septiembre de 2022, surge el caso CI. En la policía trajeron aproximadamente 176 hombres y 39 mujeres, dos de ellas con niños de 2 y 3 años, todos muy maltratados, a la llegada en el recinto de la policía, hubo otra sesión individual de tortura física a cada uno. Los 176 hombres estuvieron en una celda de aproximadamente 6 x 10 m², sentados y todos con los grietes puestos como una cadena, a excepción de Gabriel que estaba en una celda individual.

El comisario jefe superior de policía, dirigiéndose a mí, dijo textualmente: **aquí tienes a 39 mujeres, puedes acostarse con todas ellas, tienes mi visto bueno**, ordenó al sargento wily abrir mi celda y meter ahí a las 39 mujeres de CI, antes de entrar en la celda y sentadas en el suelo, vino una mujer militar y les dedicó una sesión de insultos y humillaciones. Cabe recordar que la celda tenía un espacio de 5x6 m², sin agua, sin luz, sin baño. Fue muy duro.

Dos días después, y durante la noche, aprovechando el reflejo de luz que nos llegaba a través de las rejas, y con el temor de que podía pasar lo peor a esas mujeres, hice una lista de todas ellas con los nombres de sus familiares y sus respectivos teléfonos

a fin de ponerse en contacto con ellos por si les pasaba algo. Dicha lista fue enviada a la mañana siguiente a la espera de cualquier suceso y ser publicada. Cualesquiera de las 39 de mujeres de referencia, puede ratificar esta información.

Después de varios e infructuosos intentos, 3 o 4 días después, y previa autorización del Comisario Jefe Superior de Policía, una mujer policía abrió la puerta por primera vez para que las mujeres pudieran asearse en el patio común detrás de un congelador estropeado, recordar que antes de este día, todos hacíamos las necesidades en el suelo de una esquina de la celda, la verdad fue muy duro. En este día, la referida militar nos consiguió un cubo donde hacer las necesidades, y los compañeros de una celda anexa nos pasaban botellas de agua a través de las rejas para tomar y mitigar el olor a orina que formaba un pequeño riachuelo en el suelo. Esta fue la única vez que las mujeres de CI pudieron bañarse durante su estancia en la policía, en cambio los hombres no tuvieron la misma suerte, en todo este tiempo estuvieron sentados en el suelo y con los grietes puestos.

A falta de un presupuesto para ello, la referida mujer policía de nombre Anacleta tenía que hacer grandes esfuerzos para convencer a sus jefes que nos dieran de comer, los días que estaban de buen humor nos ofrecían un bocadillo de sardina al día, en los demás días, otros retenidos no catalogados de políticos compraban pan y azúcar y lo compartían con nosotros, por la cantidad de personas que había, a veces le tocaba a cada uno medio pan y 4 terrones de azúcar al día. A principios del mes de octubre de 2022, el comisario jefe superior de policía, quien autorizaba el bocadillo de sardina que nos ofrecían cuando estaba de buen humor, viajó a Bata por la muerte de un sobrino suyo, hijo de su hermana, al menos eso nos dijeron, en estos 6 últimos días de mi estancia en el ministerio de (in)seguridad nacional, pudimos sobrevivir gracias al pan y algo de azúcar que nos ofrecían los otros retenidos y algo de comida que les llegaba a través de sus familiares.

Las dos mujeres que tenían niños de 2 y 3 años dormían en la oficina de los milicianos de guardia, un día nos informan que uno de los militares ha reconocido a sus compañeros haber matado a uno de los fallecidos en la operación CI, se sentía mal moralmente y no conseguía dormir.

Un día llegó un joven militar a nuestra celda, delgadito, de aproximadamente 25 años y se dirigió a una señora de nombre Alicia, una mujer muy clara, de aproximadamente 40 años, fuerte, con cabello corto y le dijo: Mamá, he venido a pedirte perdón, soy la persona que te golpeó varias veces en la espalda el día del incidente, la verdad no quise hacerlo, pero mi jefe me obligó. Todas las mujeres gritaron de una vez como si lo esperaban, “estás perdonado hijo”, el chico se fue muy contento y nos visitaba cada día que estaba de guardia.

Una de las 39 mujeres era diabética, no podía comer el pan normal ni tomar agua con azúcar que era nuestra comida diaria, estuvo durante tres días sin comer y empezó a marearse, por suerte nos llegó un sobre de leche desnatada a través de otros retenidos y pudo sostenerse. También había una mujer con una enfermedad crónica y llevaba consigo varios medicamentos el día del incidente y una mujer policía se lo quitó. El día de su declaración dijo a Nicolás Obama Nchama, ministro de (in)seguridad nacional, que sus milicianos le sustrajeron un bolso de medicamentos y está bajo tratamiento, una vez realizada las averiguaciones y a través de otra mujer policía de nombre Abundia se pudo descubrir a la policía que le quitó el bolso de medicamentos a la señora y, según la víctima, el ministro autorizó que le devuelvan sus medicamentos, posiblemente para quitarle de encima, porque, la policía que tenía dicho bolso dijo no entregárselo a la señora enferma y no le pasó nada por incumplir la orden de su ministro.

La asistencia médica era muy escasa y el miliciano encargado, un hombre adiestrado al mal, trataba a los heridos como si tuvieran problemas personales. Nunca había visto a una persona hacer mal su trabajo con mucha voluntad y disfrutando, la verdad, en mi caso hubiera preferido no ser atendido por este hombre. Una de las 39 mujeres, reconoció a este hombre un par de días después, según ella, en la primera ocasión que se detuvo a los militantes del partido CI, estando retenidos en la policía, este hombre inyectó algo a un compañero suyo y en 10 minutos falleció, estuvieron con el cadáver todo el día y, por la noche llegaron unos extranjeros y lo llevaron. La misma señora nos aseguró que en esta misma ocasión fueron trasladados a la región continental dentro un contenedor. **Basta ya, basta ya y basta ya de terrorismo de estado, basta ya.**

El lunes día 3 de octubre de 2022, la policía deja en libertad a Generosa Ayang, siendo ella la primera persona del partido CI que sale de la policía, hasta la fecha no tengo

noticias de mi supuesta amiga, recordar que no tampoco asistió a mi juicio ni se puso en contacto con mi familia para explicarles lo que realmente pasó con nosotros el día 25, hasta la fecha no tengo información de si, su libertad fue a cambio de ciertos favores recíprocos o es que Generosa Ayang presta servicios al régimen dictatorial desde la oposición que dice pertenecer, por otra parte, también sorprende el trato especial que recibía en la policía, con derecho a visitas a pesar de ser una reconocida ejecutiva del partido CI. Además, cabe resaltar que Generosa Ayang (Chuly) tuvo una audiencia personal con el ministro titular de (in)seguridad nacional Nicolás Obama Nchama, ¿de qué hablaron?, con el tiempo se conocerá la verdad.

A la mañana siguiente, martes día 4 de octubre, la policía deja libre a varios hombres y 36 mujeres, 2 de las 39 mujeres se quedaron porque no podían caminar debido a la tortura física recibida, entre ellas, una señora de nombre Constanca, hermana de Gabriel Nze Obiang, también se quedó una tercera mujer de nombre Inocencia que ayudaba a las otras 2 mujeres para ir al baño. El domingo día 9 de octubre, la policía deja libre a estas 3 mujeres y me quedé solo otra vez en la celda.

El día 11 de octubre de 2022, 16 días después de mi secuestro, la brigada judicial me puso a disposición judicial juntamente con Juan Ondo Nsue Nchama, un joven militante del partido CI que llegó juntamente con nosotros el día 25 de septiembre.

En lo que respecta a las sesiones de torturas físicas, en el ministerio de (in)seguridad nacional se realizan tres tipos de torturas:

La tortura simple se realiza en el patio común donde están las celdas de los retenidos. Durante mi estancia en el ministerio de (in)seguridad nacional, era muy frecuente el maltrato físico. Indistintamente se pegaba a las personas con la porra o con machete. Una mañana trajeron un grupo de jóvenes, entre ellos el nieto de un militante del partido CI de nombre José, natural de Nkue del distrito de Micomiseng, al menos eso nos dijo, pues a este grupo de jóvenes les pegaron con machete en el patio, José estaba para morir al ver cómo maltrataban a su nieto con machete, en dicha sesión participó el sargento Wily y otros. Cuando me llevaron al juzgado el día 11 de octubre, quedaban unos 3 militantes del partido CI detenidos, como nosotros antes del incidente del jueves 29 de septiembre, días después fueron puestos en libertad.

El otro miliciano que también se destaca en estas torturas del patio común donde nos tenían encerrados, es un joven de aproximadamente 27 años, natural de Ewong Nsomo del distrito de Nsok Nsomo, de estatura media, tiene un defecto en uno de sus pies y anda cojeando, durante las sesiones de tortura, éste trataba de hacer ver a sus jefes que es muy útil para este tipo de trabajo, pegaba a los demás como si fueran seres inertes, siempre que recuerdo cómo golpeaba el machete en la espalda de las personas que se torturan, se me parte el corazón.

Un día, un militar trajo a una chica acusándola de haber sustraído unos 500.000 FC en su bolsillo en la habitación de un prostíbulo después de mantener relaciones sexuales con ella. La chica llevaba una ropa africana, **caba**, durante la tortura física a esta joven, y tumbada al suelo, el sargento wily exhibía sus facultades y, al darse cuenta de que la chica no llevaba ropa interior, los milicianos, viendo su desnudez mientras le golpeaban la porra en el trasero, su ropa se levantaba y, muy contentos se burlaban de ella riéndose.

La tortura dura se realiza en el sótano del ministerio de (in)seguridad nacional donde están las oficinas de la brigada judicial. El sargento de la fuerza terrestre de nombre Vicente que estuvo retenido con nosotros en el ministerio (in)seguridad nacional fue atendido en dicho lugar, según la misma víctima, algo más de dos horas duró su sesión de tortura, en todo este tiempo, el joven sargento estuvo bien atado y colgado en una barra de hierro diseñado para tal fin. Antes de iniciar su sesión de tortura, el señor Vicente cuenta que le trajeron un cubierto de comida y un sobre de zumo, después de comer, le dieron algo de media hora para la digestión, de pronto llegaron los torturadores, al inicio de la sesión, le pedían nombres de los militares que apoyarían una manifestación pacífica de la población en contra del régimen, según nos contó, no dejaban de repetirle **“¿No sabes que una manifestación supone un problema para este régimen? ¿Quieres meternos en problemas?”**.

Según confirma un joven que ha estado en estos entornos, la tortura muy dura se realiza en una sala subterránea que se encuentra en los alrededores de la zona del aparcamiento del ministerio de (in)seguridad nacional, entre las herramientas de trabajo de dicha sala, está la silla eléctrica.

Durante mi estancia como secuestrado en el ministerio de (in)seguridad nacional, trajeron al joven que había difundido las imágenes de lo acontecido el jueves 29 de septiembre de 2022 en la operación CI; según nos confesó el mismo joven, su apartamento se encuentra en uno de los edificios que están detrás de la sede del partido CI, y con su cámara de alta resolución gravó prácticamente toda la intervención de los milicianos del régimen en el patio del partido CI y lo envió al grupo WhatsApp de su familia. Instante después, su tía reenvió los videos a un miliciano del régimen y le indicó la dirección de la casa del joven. Según la misma víctima, un par de horas después, aparecieron en su puerta unos hombres bien armados y le llevaron al ministerio de (in)seguridad nacional. **Días después la policía le dejó en libertad previo pago de la tasa de violación de DDHH correspondiente, un impuesto del régimen de Malabo que pagamos los que pensamos diferente a la ideología política del PDGE.**

Qué se entiende por tasa de violación de DDHH en Guinea Ecuatorial. La tasa de violación de DDHH es la contraprestación administrativa establecida tácitamente por el gobierno de nuestro país a las víctimas de violación de derecho. Para su cobro, los milicianos del régimen imponen sanciones económicas arbitrarias a los ciudadanos/as cuyos derechos han sido violados por ellos mismos, ésta incluye también los gastos hospitalarios, de asistencia humanitaria y jurídica, en el peor de los casos, los gastos de defunción de la víctima que pagamos al/por el régimen por violar nuestros derechos o de un familiar, un amigo o de cualquier otra persona, en definitiva, el régimen dictatorial de nuestro país nos cobra por violar nuestros derechos, **eso es lo que se conoce en Guinea Ecuatorial como tasa de violación de DDHH.**

5. Diligencia de la brigada judicial del ministerio de (in)seguridad nacional al juzgado de instrucción nº III de Malabo.

Ante todo, cabe tener en cuenta que Guinea Ecuatorial, ha ratificado la Declaración Universal de DDHH, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y dispone así mismo de la Ley 18/1995 del 11 de octubre, reguladora del procedimiento de Habeas Corpus, textos legales que establecen los plazos para poner en libertad o a disposición judicial a toda persona detenida ilegalmente, y éste no fue mi caso.

El pasado día 11 de octubre de 2022, 16 días después de mi secuestro, el ministerio de (in)seguridad nacional me pone a disposición judicial sin ninguna información de lo que me imputan. Una vez en el juzgado, llegan mi mujer y mi hermana pequeña, fue la primera vez que veo a mi familia después de mi secuestro, pues ellas consiguen acceder al atestado de la policía y se ponen a llorar al ver la gravedad de las acusaciones realizadas contra mi persona: **asociaciones ilícitas, manifestaciones ilícitas, reuniones clandestinas, atentado contra la autoridad, injurias al gobierno, tenencia ilícita de armas, lesiones, secuestro y homicidio**. Ante esta situación, regresan a la policía para verse con el joven director y criminólogo de la brigada judicial, una vez ahí, le preguntan si las armas de las que me imputan tener ilícitamente han sido recuperadas por la policía. Por otra parte, también le preguntaron los nombres de la persona/s que había secuestrado, lesionado y matado. El joven director, como siempre, muy limitado y sin ninguna prueba de lo que me imputaban siendo el firmante del atestado policial, no pudo exhibir sus dotes de criminólogo para evidenciar y probar sus alegaciones, **una triste realidad**.

Como pueden verificar, las falsas imputaciones han sido una de las estrategias de los milicianos del régimen opresor de Guinea Ecuatorial bajo el alto mando del dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo para asesinar o ejecutar, encarcelar, torturar y humillar a los hijos/as de nuestro país contrarios a la ideología política del pensamiento único del PDGE. Basta ya, basta ya y basta ya de dictadura y terrorismo de Estado, basta ya, Guinea Ecuatorial también es nuestra, los que pensamos ideológicamente diferente.

Como podrán comprobar, el único propósito del gobierno despótico de Guinea Ecuatorial para con la mayoría de los hijos/as de este país que pensamos diferente, es infundir miedo y atemorizarnos para no reivindicar nuestros derechos fundamentales y libertades públicas, entre sus hábitos es frecuente secuestrar o detener ilegalmente a los ciudadanos/as, someter a los mismos a una severa tortura y a todo tipo de trato inhumano y humillaciones para luego, y sin ninguna prueba u orden judicial de detención, inventar qué imputar a los retenidos y obligar a los órganos judiciales actuar en consecuencia según la voluntad del dictador, quienes en defensa de su pan proceden de inmediato.

Por ejemplo, durante mi estancia en la cárcel pública de Black Bich, Don Salvador Bibang Esono me cuenta una historia similar orquestada por el entonces flamante ministro de (in)seguridad nacional Manuel Nguema Mba, apodado la bala llega antes que la ley, y el super militar y jefe de los ninjas Salvador Ondo Nkumu, actualmente en las cloacas del régimen. Según el relato de Don Salvador Bibang Esono, fue detenido imputado de participar en un intento de golpe de Estado, durante el interrogatorio le hacen escuchar una grabación de un supuesto envío de armas desde un puerto de Valencia (España) que él tenía que recibir en el puerto de Malabo, todo estaba muy bien organizado y solo le pedían, en el interrogatorio, los nombres de sus compañeros de la supuesta intentona. Don Salvador Bibang Esono, conociendo la crueldad de los que tenía en frente, sin saber qué hacer, por decir algo, le surgió preguntarles, ¿de cuándo es la grabación?, al contestarle, éste dijo a Salvador Ondo Nkumu, ¿ya no te acuerdas que justo en estas fechas, ya llevaba más de un año en la cárcel pública de Black Bich?, el jefe de los ninjas se exclamó, haaa, ya, ya, ya, es verdad, el flamante ministro de (in)seguridad nacional salió del lugar muy enfadado sin mediar palabra con nadie al ver cómo su plan se venía abajo, así es como Don Salvador Bibang Esono y posiblemente otros hijos de este país se libraron de una ejecución planificada, por lo tanto, **es habitual en Guinea Ecuatorial primero secuestrar o detener ilegalmente y luego inventar qué imputar/acusar a la persona, como es mi caso.**

La subordinación y dependencia del Poder Judicial al gobierno de facto de nuestro país, hace que los jueces y magistrados, en defensa de su pan, se vean influenciados y sometidos bajo la expresa voluntad de Obiang y compañía para la toma de decisiones judiciales, dejando sin efecto los preceptos legales que condicionan sus actos al principio de legalidad.

Una vez en el Juzgado de Instrucción nº III de Malabo y tras recibir el atestado de la policía, sin audiencia alguna ni mediar palabra conmigo y siguiendo las instrucciones recibidas por el régimen, la jueza de instrucción dictó el **Auto de prisión preventiva comunicada** contra mi persona por los supuestos delitos referidos en líneas anteriores. Inmediatamente fui conducido a la cárcel pública de Black Bich, un compañero activista y miembro de la sociedad civil independiente, Don Joaquín Eló Ayeto (Paysa) estuvo

presente cuando el miliciano de turno hizo lectura del Auto de referencia. En este momento mi mujer y mi hermana pequeña seguían en la policía.

A la llegada a Black Bich, me acordé de un famoso miliciano del régimen llamado Nsém (posiblemente natural del distrito de Niefang), porque justo nos hacen bajar del coche donde el pasado día 21 de agosto de 2010, este miliciano impidió que se cumpla el último deseo de un primo hermano, Don José Abeso Nsue Nchama, quien pidió como su última voluntad, ver a su familia antes de ser ejecutado. Pues en la tarde del 21 de agosto de 2010 y justo en el lugar de referencia, Nsém llamó por teléfono al miliciano que nos acompañaba y le dijo que se suspenda la visita, solo escuchamos a éste exclamar por teléfono mencionando el nombre de Nsém, al final nos hacen regresar. En aquella tarde del 21 de agosto de 2010, varios hijos de este país fueron ejecutados como es habitual en Guinea Ecuatorial. **Basta ya, basta ya y basta ya de violación sistemática de DDHH y terrorismo de Estado en Guinea Ecuatorial, basta ya.**

6. Las falsas acusaciones de la brigada judicial: asociaciones ilícitas, manifestaciones ilícitas, reuniones clandestinas, atentado contra la autoridad, injurias al gobierno, tenencia ilícita de armas, lesiones, secuestro y homicidio.

a. Asociaciones ilícitas. He de manifestar que, como miembro de la sociedad civil independiente, pertenezco a varias asociaciones y ONGs.

i. Plataforma Guinea Ecuatorial También es Nuestra (GEN), coordinador nacional, desde 2021.

ii. APA del colegio español Don Bosco de Malabo: 2019 a 2022, presidente, actualmente miembro.

iii. Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Guinea Ecuatorial, APYMEGE, presidente, desde 2013.

Asociación cuyo funcionamiento fue prohibido por Clemente Engonga Nguema Onguene y Leocadio Ndong Moñung¹¹, entonces ministro y ministro delegado de Interior y Corporaciones Locales, alegando que la economía de nuestro

¹¹ Leocadio Ndong Moñung, posiblemente muerto o caducado.

país no necesita el sector de las PYMES para su crecimiento y sostenimiento, palabras textuales de Leocadio Ndong Moñung, en aquella reunión estuvo presente el que era mi vicepresidente, un joven de Nsork, de nombre Juan, claro, de complexión fuerte, en aquellos años tenía un local de negocio por la zona de Buena Esperanza I entrando por la rotonda de Cine Rial, pues este Juan y un tal Gregorio, el tesorero de la asociación, propietario de la escuela profesional ESIAN de Sta. María III, ahora trabaja en la sección económica de la UNGE de Malabo, fueron los firmantes de la imputación contra mi persona en el ministerio de interior, según ellos, estoy en contacto con las embajadas pidiendo apoyo y no saben qué tipo de apoyo voy pidiendo. Lamentablemente solo consiguieron el bloqueo del funcionamiento de la Asociación, a fecha de hoy, creo que habrán rentabilizado con creces sus objetivos.

iv. Asociación Hijos de Ebibeyín (AHE), presidente, desde su fundación en julio de 2015 hasta la fecha.

El funcionamiento de esta asociación fue prohibido infructuosamente por Gaudencio Muaba Mesu presidente de la Cámara de los Representantes del Pueblo¹² y actual presidente de la comisión de DDHH de Guinea Ecuatorial, y los entonces ministro y ministro delegado de Interior y Corporaciones Locales Clemente Engonga Nguema Onguene y Marcelino Asumu Nsue Ocomo, apodado EKUKOB AKUNG, éstos dos últimos nos amenazaron a muerte en la reunión del 18 de agosto de 2015 desarrollada en la oficina del ministro titular, por su parte y en defensa de su pan y de su vergüenza, Marcelino Asumu Nsue Ocomo organizó una

¹² En la reunión con el presidente de la cámara de los representantes del pueblo, a Gaudencio Muaba Mesu, le acompañaban 4 diputados, Jesús Mba, Feliciano Nvo Oluy, Eñumbie y un señor mayor de estatura media, también diputado de Ebibeyín.

reunión inquisitoria contra los miembros estatutarios de la AHE en la sala de conferencias de la ciudad de Ebibeyín. **Según los tres milicianos del PDGE, Ebibeyín no es cualquier distrito y sus hijos/as no pueden tener una asociación**, y sobre este particular, me gustaría saber:

Qué tipo de distrito es Ebibeyín y qué ley prohíbe que los hijos/as de Ebibeyín no podamos organizarnos asociativamente para los intereses de nuestro distrito o políticamente en defensa del bien común de los pueblos de Guinea Ecuatorial abandonados a su suerte y condenados a vivir en miseria en su propio país en 55 años de su historia, a pesar de la abundante riqueza que la madre naturaleza nos ha dado, riqueza que un grupo de individuos se ha adueñado y malgasta diariamente viendo cómo los hijos/as de Guinea Ecuatorial se mueren de hambre, miseria, pobreza, otros sin trabajo, niños que no pueden ir clase porque sus padres no trabajan, personas que se mueren en los hospitales por falta de dinero para costear su tratamiento, jóvenes egresados en las universidades y centros de formación profesional sin trabajo ni garantía de tenerlo, niños menores de edad considerados basura y condenados en las cárceles por la famosa operación limpieza, exempleados que no pueden cobrar sus liquidaciones, trabajadores que llevan meses sin cobrar, otros que trabajan sin contratos o nombramientos, los estudiantes, madres solteras, la juventud sin futuro, llevamos 55 años pensado uniformemente con angustia, dolor, llantos, asesinatos, ejecuciones, desapariciones, envenenamientos, violación sistemática de derechos humanos, corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, separatismo, regionalismo, abandono escolar, odio, terrorismo de estado y un largo etc., lo que evidencia que el 98% de la población vive

sin esperanza ni garantía de comer al día siguiente, mientras que el dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, su familia y su grupo de amigos, que representan el 2% de la población total de nuestro país, con menos de 1.000.000 de habitantes, se hacen multimillonarios a base de la política de corrupción, violación sistemática de DDHH, terrorismo de Estado y de robo a mano armada a la población¹³, porque, como pueden comprobar, la militarización del país es solo para robar gratuitamente la riqueza que nos pertenece a todos/as, ya que, si fuera para proteger al pueblo y sus bienes y garantizar la integridad territorial, Mbañé y buena parte de los territorios de la provincia de Kie Ntem no estarían gratuitamente en manos de los países vecinos, sin resistencia ni oposición alguna del ministerio de defensa nacional.

La otra pregunta al dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo y compañía es, ¿qué os ha hecho Guinea Ecuatorial para tratar con tanta crueldad y malicia a sus hijos/as?, recordar que los de Ebibeyín también somos hijos/as de este país y tenemos derechos y deberes como todos los demás.

A Marcelino Asumu Nsue Ocomo y otros hijos de Ebibeyín, todos milicianos del régimen y colaboradores necesarios para reducir a Ebibeyín en cenizas, solo os recuerdo que antes de ayer fue el famoso tema del Kóng, ayer el cierre indefinido de la frontera de Kiossi a pesar de la libre circulación de bienes y personas en la zona CEMAC, hoy estamos con la construcción del muro de la vergüenza de la frontera entre Camerún y

¹³ Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, dirigiéndose a la población y reconociendo que él, su familia y su grupo de amigos son corruptos y se han enriquecido ilícitamente en base a la corrupta política diseñada por el gobierno que dirige dijo: "No reconozco que alguien que tiene bienes en este país lo ha heredado de su familia, todos se han enriquecido con el dinero público", fin de cita. Siendo él el primer multimillonario del país, es también el primer corrupto de Guinea Ecuatorial, ya que, el tesoro público es su caja chica personal.

Guinea Ecuatorial, idea impulsada para segregar la provincia de Kie Ntem en trozos, a pesar la garantía constitucional de la integridad territorial, a todos vosotros os recuerdo que, a otros hijos/as de Ebibeyín nos duele en el alma esta situación, y solo os puedo anticipar que tarde o temprano, Ebibeyín os pasará la factura por vuestros hechos.

También quiero dejar claro a muchos que se esconden detrás de la verdad que, hablar de Ebibeyín implica tácitamente hablar de Micomiseng y de Nsok Nsomo, y la idea divisionista que impera hoy en el seno de estos distritos es meramente temporal. En todo caso, les recuerdo que la Asociación Hijos de Ebibeyín sigue funcionando y sigo siendo su presidente electo, y para vuestra desgracia, desde su creación hemos dado becas de formación a más de 30 jóvenes de Ebibeyín y la mayoría ya trabajan y pueden ayudar a sus familias. Y para contentarles, por ahora, hemos suspendido el proyecto anual de donación de material escolar a todos los centros de la provincia de Kie Ntem como teníamos previsto desde la creación de esta asociación, iniciativa impulsada por la AHE en 2015 para solidarizarse con miles de familias sin medios económicos en los poblados. Señor EKUKOB AKUNG y otros, algún día, nos veremos en Ebibeyín distribuyendo material escolar a los niños/as hijos de la provincia de Kie Ntem.

v. Organización de la Sociedad Civil de los Países de Lengua Portuguesa en África¹⁴ , miembro desde 2019.

¹⁴ La iniciativa de la creación de esta organización la tuvimos en Maputo (Mozambique) y decidimos su creación en la 65 sesión ordinaria de la Comisión DDHH y de los Pueblos de la Unión Africana en Gambia.

- vi. **Red de Defensores de Derechos Humanos de África Central (REDHAC)**¹⁵, miembro desde 2019.
- vii. **Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo de GE (ONG CEIDGE)**, miembro desde 2016.

Salvo prueba en contrario, todas estas organizaciones de la sociedad civil de las que soy miembro no son ilegales.

- viii. **También he sido miembro del PDGE y de ASHO (Partido Democrático de Guinea Ecuatorial y Asociación Hijos de Obiang)**, posiblemente la ilicitud asociativa de la que me imputan ha sido por mi pertenencia a estas dos organizaciones, pero esto fue en el pasado, y que sin duda alguna, fue un gran error de mi parte que he podido rectificar. Cabe recordar que la legislación nacional en vigor establece claramente los requisitos para la creación de una organización de la sociedad civil o de un partido político, en cambio, el PDGE fue creado por un decreto presidencial, procedimiento no contemplado por ley, en efecto, toda organización asociada a ésta, como es la ASHO, estaría en las mismas condiciones de ilicitud, y sus miembros, asociados ilícitamente, y con quien/s.

- b. Manifestaciones ilícitas y reuniones clandestinas**, como podrán verificar, estos son delitos típicos del régimen opresor de Guinea Ecuatorial, quizás la brigada judicial de la policía puede explicar mejor cómo y cuándo me he manifestado ilícitamente o me he reunido clandestinamente.
- c. Atentado contra la autoridad**, he de aclarar, en este caso, que fui la persona atacada y secuestrada por los bandidos contratados por el gobierno de mi país, quienes posteriormente me entregaron a la

¹⁵ Uno que puede ratificar mi condición de miembro de la REDHAC es Manuel Mba Nchama, Director de DDHH de Guinea Ecuatorial, pues asistimos juntos a la Asamblea General ordinaria de dicha organización en Douala y al 10º aniversario de la misma en Yaunde en 2019, aunque fue masivamente abucheado en esta última reunión por los demás miembros de la REDHAC cuando llamó activista político a Joaquín Eló Ayeto (Paysa) al denunciar su detención ilegal.

policía nacional, por lo tanto, soy la persona víctima directa de atentado contra mi integridad personal en el que no intervino ninguna autoridad, sino unos bandidos.

- d. Injurias al gobierno,** la dictadura de Guinea Ecuatorial utiliza frecuentemente este tipo de expresiones para evadirse de su responsabilidad por la mala gobernanza que le caracteriza; por lo tanto, decir que Guinea Ecuatorial carece de sentido y proyecto de Estado en 55 años de su historia, no es un delito sino una realidad que cualquiera puede probar, en efecto, el país va muy mal y está siendo muy mal gobernado por el dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, su familia y su grupo de amigos. **Basta ya, basta ya y basta ya de dictadura, corrupción, violación sistemática de DDHH y terrorismo de Estado, basta ya, Guinea Ecuatorial También es Nuestra, los que pensamos diferente.**
- e. Tenencia ilícita de armas,** después de mi secuestro, los bandidos me entregaron a la policía y, de camino al ministerio de (in)seguridad nacional, y tumbado en la carrocería del coche un policía me apuntaba con un arma en el pecho, otro me pisaba la cabeza con un pie, y salvo prueba en contrario, es el único arma que recuerdo haber visto el día de mi secuestro y, si es el arma al que hace referencia la brigada judicial, cabe manifestar que dicho arma no estaba en mi poder sino de la policía que me trasladó al ministerio de (in)seguridad nacional.
- f. Secuestro,** en el repetido acto del día 25 de septiembre de 2022 acaecido en el barrio Pérez de Malabo, fui el secuestrado y no el secuestrador. Es muy lamentable e inconcebible jurídicamente que, la brigada judicial, por sus reconocidas y probadas limitaciones, no sepa diferenciar estos conceptos elementales, Anacleto Micha Ndong Nlang fui la persona víctima de la secuencia de los actos descritos en este informe, resulta ridículo imputarme de secuestro cuando soy el secuestrado. **Qué vergüenza de policías.**

En un estado de Derecho, ante una incompetencia manifiesta en el desempeño de funciones públicas, los responsables suelen dimitir para evitar un mal mayor a su gobierno y tapar su vergüenza, lamentablemente Guinea Ecuatorial no es un Estado de Derecho, en todo caso, pido la dimisión del comisario jefe superior de la policía y del director de la brigada judicial ambos de la ciudad Malabo por incompetencia manifiesta.

La brigada judicial del ministerio de (in)seguridad nacional, por sus reconocidas y probadas limitaciones investigadoras, ha confundido los términos secuestrado y secuestrador. Fui la persona víctima de secuestro por el gobierno de mi país y no el secuestrador de mi gobierno, y, si realmente soy el secuestrador, a quién o quiénes secuestrado. Qué vergüenza de policías, la verdad duele mucho saber que personas como estas son las que llevan las instituciones de nuestro país, aunque no sorprende, por eso el país van tan mal y está siendo muy mal gobernado.

- g. Lesiones,** en el acto de mi secuestro, los bandidos contratados por el gobierno de mi país me causaron dos heridas en la mano izquierda, recordar que fueron 6 los bandidos que golpe me atacaron en la acera pública donde esperaba el taxi, pues, he sido la víctima del delito de lesiones y no mis secuestradores, ya que, todos salieron ilesos, sanos y salvos. El comisario jefe superior de la policía de Malabo, que presenció el acto en su integridad, puede testificarlo.
- h. Homicidio.** Durante mi secuestro, por suerte, no hubo pérdida de vidas humanas, salvo prueba en contrario. Posiblemente la brigada judicial quiere evidenciar la intención que tenía el gobierno de matarme, por eso quizás me daban ya por muerto, en base a las instrucciones de sus jefes, aun con este plan fallido, en este caso sería yo la víctima de tentativa de homicidio y no el autor. Por favor, que se destituya al comisario jefe superior de la policía y al director de la brigada judicial de Malabo por incompetencia, las evidencias son claras.

7. Mi traslado a la cárcel pública de Black Bich.

En aquel día 11 de octubre de 2022, estaba de guardia en la cárcel pública de Black Bich un sargento de la gendarmería nacional de nombre Emiliano, un joven de aproximadamente 30 años y 1,85 m de estatura, negro, de complexión fuerte, muy bien adiestrado a la tortura y tratos inhumanos y crueles a las personas¹⁶. **Por su crueldad, le conocen en Black Bich como sargento mano de hierro.** Pues fuimos recibidos por este hombre de hierro, lo primero que hizo es desnudarnos, en mi caso me quedé solo con el calzoncillo. *En la sesión de tortura física me tocó ser el primero de los 4 presos que llegamos en este día¹⁷ y el que más tortura física recibió¹⁸, posiblemente cumpliendo alguna recomendación u orden de la superioridad (del juzgado de instrucción nº III de Malabo o de la brigada judicial del ministerio de (in)seguridad nacional)*, el joven sargento de hierro no me dejó hasta verme sangrar, no dejaba de repetir que soy miembro del partido CI y queremos quitarles el pan, posiblemente según lo que dijeron por teléfono.

Al término de la sesión de tortura nos llevaron dentro del edificio de Black Bich sobre las 17 horas de la tarde, **un auténtico cementerio de seres humanos, una especie de fosa común situada en el corazón del recinto presidencial de la república de Guinea Ecuatorial.** Desde la única puerta de la cárcel, un fuerte olor a podrido y el calor asfixiante que salía en su interior nos dio la bienvenida.

8. Mi estancia y la sobrecapacidad de la cárcel de Black Bich.

A la mañana siguiente, miércoles día 12 de octubre, como defensor de DDHH me puse a trabajar. Lo primero que observé fue la enorme cantidad de menores de edad de la famosa operación limpieza, una realidad muy triste y lamentable, ver la juventud, el futuro de Guinea Ecuatorial, desterrado en la cárcel sin motivo y considerado basura.

En estas fechas había un fuerte brote de diarrea, según la versión de los presos más antiguos, del día 11 que llegamos al 21 de octubre de 2022 murieron 9 personas en la cárcel de Black Bich, muertes producidas por falta de medicamentos según reconoció

¹⁶ He de manifestar que soy testigo ocular de las atrocidades del sargento mano de hierro durante 10 meses que el gobierno me ha tenido secuestrado en la cárcel pública de Black Bich.

¹⁷ El día 11 de octubre llegamos a Black Bich, procedente del juzgado de instrucción nº III de Malabo: Anacleto Micha Ndong Nlang, Juan Ondo Nsue Nchama del partido CI, un joven de nacionalidad maliense y otro guineoecuatorialiano.

¹⁸ Según Juan Ondo Nsue Nchama que era el siguiente a ser torturado detrás de mí, dejó de contar los golpes que me deban cuando llegaron a 100.

el mismo administrador a la comisión que vino sobre el particular encabezada por un antiguo policía de nombre Benjamín Ekoró. Por otra parte, la falta de voluntad del personal penitenciario de llevar a los enfermos al hospital general de Malabo fue el otro factor que dramatizó dicha situación, como es el caso de un joven de aproximadamente 40 años que respondía con el nombre José Luís Bacale con el que compartí la cama en los primeros días de mi llegada a Black Bich. una semana después, con diarrea y sin medicación, agonizaba en la cama, lugar donde, ya sin fuerzas para levantarse, hacía todas sus necesidades, y cuando deciden llevarle al hospital general de Malabo, muy deshidratado, ya era tarde¹⁹, posteriormente un familiar suyo de nombre Ricardo, natural de Baney, nos dio la información de que falleció días después. En conversación con este joven, me dijo que llevaba en la cárcel 4 años y 8 meses en prisión preventiva sin juicio.

A raíz del hambre a que están condenados los presos de la cárcel de Black Bich así como el brote de diarrea, vino una comisión encabezada por Benjamín Ekoró, un antiguo policía según me confirmaron dos compañeros de cárcel, Salvador Bibang Esono y Emilio Ndong Biyogo, éste último hizo ver al policía la vida miserable que llevan los presos y el hambre al que están condenados a pasar por falta de suficiente comida y por el excesivo número de presos.

En lo que respecta al hambre y la falta de medicamentos, el mismo administrador de la cárcel, de nombre José Serafín, intervino en la conversación del Sr. Emilio Ndong Biyogo con Benjamín Ekoró y reconoció que efectivamente la comida era insuficiente para tantos presos y que tampoco había medicamentos para el brote de diarrea, hecho ocurrido en mi presencia.

Durante algo más de tres meses y por orden del administrador, estuve junto con los militantes del partido CI obligados a permanecer dentro del edificio sin derecho a salir al patio común, además, no tenía derecho a las visitas, ya que, en los diez meses de mi secuestro, me restringieron la comunicación, dejando sin efecto el Auto de prisión preventiva comunicada dictada por la jueza de instrucción nº III de Malabo contra mi persona, lo que efectivamente evidencia una vez más mi condición de secuestrado.

¹⁹ Aún recuerdo cómo le llevaron envuelto en el mismo colchón con el que dormía, sin fuerzas para caminar.

Mi mujer, Dña. Montserrat Mikue Mba Mangué, mis hermanos Crispín Ngomo Ndong Nlang y Alejo Miguel Ondo Ndong Nlang, mis amigos Benjamín Eyene Esono, Perpetua Socorro Mbuy y Joaquín Eló Ayeto, llegaron varias veces con la copia del referido Auto para visitarme y la respuesta fue la misma, **Anacleto Micha Ndong Nlang no tiene derecho a visitas**. El sargento de la gendarmería apodado mano de hierro, los presos Valeriano Avaha y otro apodado el guineano, este último natural del distrito de Niefang, pueden confirmar este hecho, ya que, en uno de los tantos intentos infructuosos de visitarme, mi amigo Joaquín Elo Ayeto (Paysa) dejó 40.000 FC al sargento hierro para que me lo entregue, y éste quiso cobrarme 10.000 FC de comisión solo por traerme el dinero desde la barrera militar al patio común, una distancia de menos 15 m., mi negativa a colaborar y pagarle 10.000, hizo que al tercer día, y vergonzosamente, me entregue todo dinero (40.000 FC) al verse fracasado en sus intenciones.

El jueves día 13 de octubre, día de visitas, mi amigo Benjamín Eyene Esono, vino para visitarme en la cárcel, le hacen saber que no tengo derecho a visitas pero que podía dejar la comida que me trajo, le aseguraron que me lo entregarán, pues mi amigo entregó el paquete al presidente de los presos Valeriano Avaha²⁰ y éste se lo quedó todo.

En la cárcel de Black Bich, existen dos categorías de presos: los presos normales o comunes y presos especiales, en este último grupo se engloban a los políticos, activistas y defensores de DDHH. En la lista común de todos los presos tenía asignado el número 944 y como preso especial, el número 554.

El nuevo edificio de la cárcel pública de Black Bich se inaugura en el año 2005 según un compañero de cárcel Salvador Bibang Esono, consta de aproximadamente de 40 m de largo, 15 m de ancho. No tiene puertas de emergencia, ni sistema contra incendio. Las ventadas de la primera planta diseñadas para la ventilación del edificio han sido tapadas con chapas de zinc transparentes. El techo muy gastado gotea como una nasa.

La planta baja consta de 14 naves o dormitorios y 4 baños, 2 de ellos en muy mal estado y los otros 2 baños son de pago, con menos olores y algo aceptables en términos

²⁰ un militar condenado a varios años de cárcel que trabaja como personal penitenciario para extorsionar a los demás presos

de higiene. Para bañarse y debido a la excesiva cantidad de presos, se tarda como mínimo 1 hora en la cola esperando el turno. Solo es posible bañarse con algo de tranquilidad en el intervalo de 01-05 horas de la madrugada.

Las naves o dormitorios tienen una capacidad de 4 camas literas individuales, es decir, 8 personas por dormitorio, **en total, la cárcel pública de Black Bich tiene una capacidad de 112 presos** (14 dormitorios por 8 personas cada uno). En la planta de arriba, hay 32 celdas individuales de castigo, un pequeño espacio reducido con una cama individual y un baño diseñado para una persona.

En la cárcel pública de Black Bich, no hay comedor, tampoco se ha habilitado un lugar ni sillas para sentarse, no hay sala de ocio, de día, los presos que no tienen camas, que son la mayoría, están de pie, otros deambulan por el reducido patio común o se sientan en el suelo. Además de las reglamentarias 56 camas de los 14 dormitorios de la planta baja y las 32 camas de las celdas individuales de la primera planta, en total 88 camas, se han colocado unas 87 camas literas más, distribuidas a lo largo de los pasillos de las dos plantas, lo cual reduce en gran medida el espacio común del interior del inmueble. En la esquina de la única puerta de entrada y salida está colocada la televisión común donde la mayoría nos concentrábamos de pie para poder distraerse.

La línea de canales de televisión contratada por el gobierno sólo es gratuita para la única televisión común y, cualquier persona con televisión propia que desea tener canales de TV ha de pagar una cuota mensual de 7.000 FC. En la cárcel de Black Bich están instaladas alrededor de 80 televisores particulares, cuya facturación mensual entra en un bolsillo particular al igual que el impuesto que se cobra a los pequeños comerciantes, éste último depende del volumen de negocio de cada uno.

En Black Bich los presos pasan mucha hambre, **prácticamente no hay comida**, de hecho, la única preocupación es mantener con vida a los presos. En tiempo de mucha abundancia, cada preso tiene derecho a 2 panecillos sueltos y medio vaso de una disolución en agua caliente de harina y algo de azúcar (**kuini**), esto para desayunar. A mediodía, cada preso recibe medio cucharón de arroz muy mal preparado sin sabor ni aceite con 1 o 2 trocitos de carne sin sopa, en otras ocasiones ofrecen medio cucharón de arroz con macaron y sin sopa. En Black Bich es normal estar 2 o 3 semanas, incluso 1 mes sin defecar y sin ninguna molestia estomacal, por la poca cantidad de lo que ahí se

llama comida. En mi caso, cuando dependía de la comida de la cocina común, pasaba en torno a 10 días sin defecar.

Muchos presos que dependen de la comida común de la cocina les hinchan los pies, a veces la cabeza o todo el cuerpo, lo que es muy normal ahí, eso también me pasó en los primeros meses cuando dependía de la comida de la cocina común. Cabe aclarar que la comida lo preparan los mismos presos, miembros de la famosa cúpula designados periódicamente por el administrador, quienes maliciosamente preparan la comida a los demás mientras ellos mismos cocinan su comida aparte con todos los ingredientes.

La mala calidad de lo que en Black Bich se llama comida hace que muchos presos preparen su propia comida dentro del edificio. Aproximadamente 80 hornillos de petróleo se ponen en combustión a la hora de cocinar. Todos cocinan en el interior del edificio de la cárcel que cuenta con una sola puerta para la ventilación, y es también la única puerta de entrada y salida. Por esta razón la tos es interminable en Black Bich.

El negocio de petróleo, muy lucrativo, ha sido adueñado por el administrador, que es actualmente el único vendedor de petróleo para los más de 80 hornillos de petróleo que hay en Black Bich.

En lo que concierne a la sobresaturación de la cárcel, en ocasiones, el administrador pierde el control del número de presos que tiene bajo su custodia. A finales del año 2022, el administrador ordenó a los miembros de la cúpula²¹ contar a dedo uno por uno a todos los presos, en esta ocasión llegamos a un total 1.448 presos, descontando los 112 presos reglamentarios según la capacidad de la cárcel, 1.336 presos no teníamos espacio físico idóneo para vivir. Como recuerdo de este día, hice un pequeño cuadro que pone:

Creo y defiendo los Derechos Humanos

No a la violación sistemática de DDHH

No al terrorismo de Estado

Black Bich -----2005 ----- 112 presos

dic. 2022 ----- 1.448 presos.

²¹ Cúpula, órgano de extorsión a otros presos

El arzobispo de Malabo, Juan Nsue Edjang²², el policía Benjamín Egoro y los dos exministros del PDGE Rufino Ndong Esono Nchama y Valentín Maye, son testigos oculares que pueden ratificar esta información de la sobrecapacidad de la cárcel de Black Bich y la vida miserable que llevan los presos en este cementerio de seres humanos. La gente duerme en las escaleras, debajo de las camas y está siendo tratada inhumanamente.

Durante mi estancia en Black Bich, conocí a un señor de nombre José María Dacosta Engono Obama, un hijo de este país, de estatura media, muy claro, de complexión fuerte, natural de Akurenam y nacionalizado francés, fue secuestrado en Ruanda el 14 de julio de 2014. Uno de los militares que participó en dicho secuestro se encuentra actualmente en Black Bich, lo que efectivamente evidencia y confirma que con Obiang en el poder **Nadie está a Salvo**, según el militar de referencia, el mismo presidente de nuestro país, el dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo y el ministro de seguridad exterior Juan Antonio Bibang Nchuchuma estuvieron presentes en dicho viaje. Este hijo de Guinea Ecuatorial lleva encerrado desde entonces y sin juicio, pero le han puesto el uniforme de color anaranjado que se entrega a los presos condenados de más de 10 años de prisión, la idea es que, si llega una comisión que se vea que ha sido enjuiciado y condenado, actualmente se encuentra encerrado en una celda y está prohibido hablar con él. Según confirman los que le conocen, el señor Dacosta es un militar del ejército francés con el rango de coronel, de hecho, le llaman Señor coronel. En diez meses de mi estancia en Black Bich, éste salió de su celda en dos ocasiones, en las dos veces cargado por los milicianos de la cúpula porque se encontraba muy enfermo y no podía caminar.

También tuve la oportunidad de conocer la triste historia de un joven llamado Celestino Ndong Nguema, de la tribu Esatop del distrito de Añisok. Este joven fue el preso preventivo más longevo de Black Bich en mi estancia, él estuvo en prisión preventiva durante 8 años y 8 meses sin declaración judicial por un robo de 2 televisores que, según me comentó, la policía recuperó antes de su ingreso en prisión. Salió en el grupo de los indultados por el 5 de junio de 2023, 8 años y 9 meses después de un juicio simulacro en el mes de mayo donde el fiscal pidió para él 8 años de prisión. ¿Si jurídicamente el indulto

²² En la fecha del 31 de diciembre de 2022, Juan Nsue Edjang vino a Black Bich a celebrar una misa, al término de la misma, entró en el interior de la cárcel para visitar a Gabriel Nze Obiang. Si fuera un militante del partido CI no hubiera permitido esta visita del emisario de Obiang.

significa perdón, de qué se le había perdonado al joven Celestino, 8 años y 9 meses después?

A la llegada a Black Bich, no te entregan el colchón inmediatamente, sino mucho tiempo después cuando el administrador lo considera oportuno, acto concebido como un favor del administrador, a veces se pasa 2 meses sin repartir colchones. En mi caso, compré mi colchón a 5.000 FC donde un miliciano de la cúpula de nombre RAY²³, un militar que estaba en prisión preventiva y formaba parte del grupo de extorsión a los demás presos que periódicamente nombra el administrador. Los colchones se entregan sueltos sin sábanas, los presos sin posibilidades, que son la mayoría, duermen en colchones sueltos sin fundas.

Cuando llueve por la noche, y por las goteras del mal gastado techo, los más de 200 presos que duermen en el suelo en la planta baja permanecen de pie, al término de la lluvia, están obligados a fregar el suelo para poner los colchones y poder dormir.

En los 10 meses que estuve en la cárcel, el administrador repartió jabón y papel higiénico en dos ocasiones, entregando a cada uno dos unidades de papel higiénico y dos pastillas de jabón, una para lavar y otra para bañar, ofrendas a las que no me apunté, mis compañeros de cárcel Salvador Bibang Esono, Luís Nzo Ondo, Emilio Ndong Biyogo y Claudio Djo Ntutumu pueden confirmar esta información.

Cuando llegaron los militantes del partido CI, el administrador ordenó no tratar a los heridos y enfermos comunes en el dispensario de la cárcel. **Por suerte, un joven de nombre Owono Nze del grupo de CI con conocimientos de primeros auxilios, se encargó de atender a sus compañeros heridos en el acto del 29 de septiembre en la sede de su partido solamente con su orina y mentolato**, aproximadamente dos meses después y con las heridas cicatrizándose, el administrador admite que se pueda atender a los enfermos de CI en el dispensario de la cárcel.

Un señor de aproximadamente 50 años tenía una bala en la planta del pie y, gracias al tratamiento de su compañero se pudo extraer dicha bala y el personal penitenciario de la cúpula lo llevaron.

²³ El famoso miembro de la cúpula de extorsión salió de Black Bich hace unos meses, fue remplazado por otro miliciano.

Por falta de atención médica y la negativa de llevar al hospital a los militantes de CI en los primeros meses, hizo que falleciera un militante de dicho partido de aproximadamente 50 años, recuerdo muy bien a aquel señor, siempre estaba en las escaleras donde también dormía por la sobresaturación y falta de espacio físico para tantos presos. Cabe recordar que el administrador no frecuentaba en la nave cárcel para visitar a los presos, pues los milicianos de la cúpula que llevan la gestión de la misma no aceptaban que el señor enfermo sea llevado al dispensario de la cárcel y cada vez se empeoraba, lamentablemente cuando al final admiten llevarle al dispensario ya estaba muy grave. Un día, tratando de ocultar su muerte, se prohibió a los del grupo CI ir al dispensario para sus controles médicos, después de unos días se filtra la información de la muerte de este señor a través de la cúpula. Cuando el hijo de Gabriel Nze Obiang le quiso comunicar la triste noticia, el sargento mano de hierro le castigo por varios meses de celda, esto lo viví personalmente.

En lo que respecta a Gabriel Nze Obiang y desde que están en Black Bich, se encuentra encerrado en una celda solo y le dejé ahí, en ocasiones le sacan horas tardes o por la mañana temprano para una caminata en el patio común, pero está prohibido hablar con él. Las otras personas de CI que están en la celda desde que se fueron son Rubén y Bienvenido, éste último le he dejado fuera de la celda por cuestiones de salud.

Después del consejo de guerra celebrado por el caso CI, el señor Aniceto, Abogado de dicho partido político, también le han puesto en la celda por expresarse libremente en defensa propia y de su partido ante la cúpula militar del consejo de guerra.

Antes de la celebración de este consejo de guerra, la santa inquisición que periódicamente se organiza en nuestro país, dos comisiones fueron enviadas a Black Bich por el régimen de Malabo, posiblemente para entablar negociaciones con el partido CI, en dichas reuniones se iban dos personas, Gabriel Nze Obiang y el señor Aniceto, Abogado del partido, al término de la primera reunión, los otros compañeros del partido preguntaron al señor Abogado sobre lo que han tratado, éste les contestó que tienen instrucciones de no hacer ningún comentario sobre la reunión, semanas después tuvo lugar el consejo de guerra. ¿de qué hablaron?, la verdad se conocerá.

El trato y la situación de los presos del grupo de CI se ha mejorado ligeramente, pero siguen sin recibir visitas, de hecho, un señor de nombre Micha, natural de Akonibé

y de la tribu Oyek, le dejé en la celda por orden del administrador por recibir víveres de los presos de CI en sus visitas.

9. El futuro de Guinea Ecuatorial desterrado en la cárcel pública de Black Bich por la operación limpieza.

La juventud como futuro de cualquier país, supone una preocupación para los mismos, razón por la cual, diseñan políticas formativas y laborales para evitar el abandono escolar y la delincuencia, entre otros aspectos, lamentablemente en Guinea Ecuatorial los jóvenes son considerados basura humana que el régimen de Malabo trata de limpiar en las calles del ámbito nacional con la famosa operación limpieza. A la fecha del 12 de octubre de 2022, Black Bich tenía aproximadamente 500 menores de edad en la cárcel pública solo por el mero hecho haberse encontrado con los militares en su camino.

Hasta el mes de abril de 2023, la edad mínima de los presos de Black Bich era de 13 años, niños que permanecían entre dos o tres meses en dicha cárcel antes de ser trasladados al centro de menores de Riaba.

El pasado día 23 de junio, un juzgado de instrucción de Malabo ordenó el ingreso en la cárcel pública de Black Bich a un niño de 12 años. Aquel día 23 de junio de 2023 será un día inolvidable en toda la vida de este niño. Guinea Ecuatorial es, posiblemente, el único país que condena y encierra su futuro en la cárcel, es la triste historia de la juventud condenada y olvidada en su propio país, Guinea Ecuatorial.

10. Los presos de Black Bich.

La cárcel de Black Bich es como un almacén grande, una especie de fosa común, un cementerio de seres humanos con una capacidad de 112 presos, no se había previsto la separación de presos por sexo o por los delitos cometidos, por esta razón ha habido muchos embarazos en la historia de esta cárcel. Todos los presos convivían en la misma nave (hombres y mujeres), donde los hombres podían encontrar a las mujeres en sus dormitorios y viceversa. Recientemente las mujeres están en un edificio separado.

En otros países, los presos se separan por sexo, por su peligrosidad o por los delitos cometidos, en Black Bich no se separan los presos por su peligrosidad o por sus delitos, lo que conlleva un gran peligro para muchos.

A finales del año 2022, había aproximadamente 1.448 presos según el último recuento manual realizado por los miembros de la cúpula por orden del administrador. A principios del presente año 2023 Black Bich tenía más de 1.500 presos según el mismo administrador, de los cuales, aproximadamente 1.200 presos son preventivos, todo esto en un espacio previsto para 112 presos.

11. Mi declaración en el Juzgado de Instrucción nº III de Malabo y la declinatoria de mi caso a la jurisdicción militar.

Ante la falta de pruebas de las primeras imputaciones formuladas contra mi persona²⁴, el juzgado de instrucción nº III de Malabo me cita a declarar el día 22 de octubre de 2022 por otras nuevas imputaciones²⁵: simplemente haber entrado en la sede del partido CI y desacato a la autoridad. Durante mi declaración informé al juzgado que he sido torturado física y psicológicamente, a lo que me respondieron que ellos están al corriente de que en la cárcel pública de Black Bich se tortura a los presos pero, lamentablemente no pueden actuar en consecuencia, como pueden comprobar las cárceles públicas no dependen del poder judicial ni del ministerio de justicia sino de la presidencia de la república, de hecho, hubo un traslado masivo de presos por el ministerio de (in)seguridad nacional a la región continental al margen del poder judicial y de la dirección general de instituciones penitenciarias.

Días después de mi declaración y debido a las instrucciones recibidas que evidencian la dependencia y subordinación del poder judicial al de facto gobierno del PDGE, el juzgado de instrucción nº III de Malabo declina mi caso a la jurisdicción militar juntamente con el caso CI, ya que, los milicianos del régimen seguían sosteniendo que soy miembro de dicho partido político y cabecilla de la manifestación violenta que se organizaba en la sede del mismo. La jueza de instrucción nº III alegaba falta de competencia para conocer mi caso, muy triste pero cierto.

12. Mi declaración en la jurisdicción militar y la declinatoria parcial de mi caso al juzgado de instrucción nº III de Malabo.

²⁴ asociaciones ilícitas, manifestaciones ilícitas, reuniones clandestinas, atentado contra la autoridad, injurias al gobierno, tenencia ilícita de armas, lesiones y homicidio

²⁵ Recordar que la práctica del gobierno de Guinea Ecuatorial es proceder primero a la detención y luego buscar de qué acusar al detenido/a, es decir, fabricar la acusación.

Varios meses después, recibimos la información de que el caso CI del que me involucraban, se ha declinado a la jurisdicción militar. Durante mi declaración en el ministerio de defensa, el juez instructor, el general Mosibé, al darse cuenta de que me imputan por los hechos ocurridos en la fecha del 29 de septiembre de 2022, siendo que me secuestraron 4 días antes, orienta el interrogatorio sobre mi ideología política, en definitiva, mi declaración en la jurisdicción militar se basó sobre mi credo político, lo que efectivamente fue una oportunidad para mí, de hecho, les hice ver que no soy militante ni simpatizante del Partido Político Ciudadanos por la Innovación, en anagrama CI, y que tampoco soy militante ni simpatizante del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, el PDGE²⁶.

13. Mis dos juicios simultáneos por los mismos supuestos de hechos.

A raíz de mi declaración, la jurisdicción militar declina parte de mi caso a la jurisdicción ordinaria, concretamente al juzgado de instrucción nº III de Malabo, razón por la cual, fui juzgado dos veces y de forma simultánea por los mismos supuestos hechos, por una parte, en el juzgado de instrucción nº III de Malabo en la fecha del 19 de mayo de 2023, donde, 9 meses después, me condenaron a 6 meses de prisión y al pago de la correspondiente **tasa de violación de DDHH** en las cantidades de 100.000 FC y 50.000 FC en forma de multa y costas procesales respectivamente. Por su parte, en el consejo de guerra celebrado por el caso CI del 17 al 22 de mayo de 2023, fui juzgado en mi ausencia y sin representación letrada, donde la fiscalía pidió para mí la condena de 9 años de prisión, pero hasta la fecha no tengo conocimiento sobre la decisión del tribunal militar con respecto a la acusación del ministerio fiscal contra mi persona. Actualmente me encuentro en libertad condicional a la espera del pronunciamiento de lo que determine la santa inquisición.

14. Los indultos con ocasión al 12 de octubre de 2022 y del 5 de junio de 2023.

Jurídicamente el indulto implica o equivale a perdón del que ha delinquido. Según me confirmaron los presos más antiguos de la cárcel, en los indultos con ocasión al 12 de octubre de 2022, muchos presos ya habían cumplido con creces sus condenas y otros tantos de la lista estaban muertos.

²⁶ Ver pagina 4 y 5 de este informe.

El primer día de mi juicio, jueves día 18 de mayo de 2023, se celebraron otros juicios en el juzgado de instrucción nº III de Malabo, en uno de ellos, el fiscal retiró la acusación de un joven de Baney de apellido Machongole, con problemas mentales acusado de haber golpeado a su padre, la fiscalía reconoció que efectivamente el joven tenía problemas mentales por las pruebas presentadas por su abogada, según ésta, el joven había sido ingresado en varias ocasiones, por su propio padre, en el hospital Psiquiátrico de Sampaka. Un año y meses después, el joven salió de la cárcel por los indultos con ocasión al 5 de junio.

El otro joven juzgado en el mismo día en dicho juzgado tenía un caso de incumplimiento contractual de 21.000 FC, pero ya había pasado más de 1 año en la cárcel; el día del juicio, la fiscalía retiró su acusación remitiendo a la víctima al juzgado de primera instancia para reclamar los 21.000 FC. Finalmente, el joven absuelto en el juicio del día 18 de mayo, salió de la cárcel por los indultos con ocasión al 5 de junio de 2023, la pregunta es, ¿de qué se indulta o se perdona a estos jóvenes?

Un amigo de nombre Benjamín Abaga Nsue, estuvo 1 y 9 mes aproximadamente en prisión preventiva por un supuesto caso de robo sin víctima y sin objeto. Un policía de la brigada judicial de Malabo de nombre Martín, delgadito y de estatura media, de aproximadamente 40 años, que formaba parte de la comisión encargada de hacer la lista de los posibles presos indultables, cobró 100.000 FC²⁷ al referido amigo, en consecuencia, fue insertado en la lista de los juicios rápidos organizado a tal efecto para justificar que los indultados han sido de presos condenados. El pasado 5 de junio de 2022, mi amigo fue indultado como otros muchos presos en estas condiciones.

15. Las amenazas del director general de instituciones penitenciarias a los presos de Black Bich.

A principios del presente año 2023, como es de costumbre, el director general de instituciones penitenciarias y la fiscal de vigilancia penitenciaria llegaron a la cárcel de Black Bich con el pretexto de hacer su trabajo. En este momento se pasaba mucha hambre, para el desayuno, se daba un panecillo suelto a cada preso y medio vaso de una disolución en agua caliente de harina con algo de azúcar(kuini), a la tarde, medio

²⁷ Información obtenida del mismo amigo.

cucharon de arroz sin aceite con algo de macaron y/o 2 trocitos de carne y sin sopa. Pues se murmuraba por todo Black Bich que gran parte de la comida de los presos está siendo repartida entre los responsables de la administración, en la reunión con los presos, que se hacía por turnos debido al reducido espacio de la sala de reuniones, el señor Benjamín Mañe, licenciado en Derecho según me confesó personalmente en una ocasión, actual **director general de instituciones penitenciarias**, en presencia de la fiscal de vigilancia penitenciaria, el administrador de Black Bich y su adjunto nos **dijo textualmente, en tono amenazante, que los presos no tenemos derechos porque somos delincuentes, además debemos agradecer al gobierno del PDGE por su generosidad por darnos de comer, ya que, como delincuentes que somos no tenemos derecho a exigir nada a nadie sino aceptar y agradecer lo que se nos ofrece, por lo que, cualquier persona que, por mala suerte, se sorprenda que difunde la información de que se está desviando la comida de los presos, será llevada a una cárcel mucho más rigurosa y segura, con condiciones muy duras.** La reunión terminó pidiendo la colaboración a la cúpula en ser muy vigilantes y facilitar los nombres de los que difunden esta información.

Salvo prueba en contrario, personalmente no me sorprende que la fiscal de vigilancia penitenciaria no haya intervenido en defensa de la legalidad y del interés común de los presos porque es muy probable que no tenga idea de las funciones del cargo que ostenta y, en defensa de su pan, tenía cara de estar contenta por la intervención del director.

He de recordar al señor director de instituciones penitencias que, denunciar la falta de comida en Black Bich no debe suponer motivos de nerviosismos si realmente no hay nada que temer, pues te animo a solicitar una auditoría externa y presentar el informe correspondiente al parlamento para ver si la partida presupuestaria correspondiente a la cárcel pública de Black Bich está siendo utilizada íntegramente según las previsiones, no me atrevo a extender la auditoria en todas las cárceles del ámbito nacional, todas bajo su custodia. En todo caso, tengo mis dudas de que la Cámara de los Representantes del Pueblo ha aprobado una partida presupuestaria para dar un pan suelto a un preso y medio vaso de una disolución caliente de harina con algo de azúcar (**kuini**) para desayunar y medio cucharon de arroz sin aceite con macaron y uno o dos trocitos de carne sin sopa, o que la comida será preparada por los mismos presos,

pueda que sí, pero sorprendería, **en todo caso, y teniendo en cuenta que nadie está a salvo en una dictadura como es la de nuestro país, señor Benjamín Mañe comprobarás personalmente lo que estoy denunciando aquí y te acordarás de este informe cuando alguien tenga que recordarte que los presos no tienen derechos, ahí estaremos nosotros los defensores de DDHH exigiendo y defendiendo tus derechos.**

16. La cúpula de Black Bich.

La cúpula es el órgano de gestión y extorsión a otros presos de la cárcel de Black Bich, está integrada por presos condenados y preventivos muy peligrosos como personal penitenciario, órgano aceptado, permitido y reconocido por la dirección general de instituciones penitenciarias, consta de militares, violadores y asesinos. Desde el pasado mes octubre de 2022 hasta mi salida de la cárcel el 23 de junio de 2023, han sido miembros de este órgano de extorsión: Valeriano Avaha (militar condenado a menos de 10 años de prisión²⁸ por el caso de efectos timbrados de la tesorería, es el presidente de los presos), José Luís Ebuca (militar, fue jefe de seguridad y estaba cumpliendo una pena de menos de 10 años de prisión, actualmente en libertad), Mariano (militar, preso preventivo y jefe de disciplina), Bonifacio (militar, preso preventivo y secretario adjunto), Dani (condenado a más de 10 años de prisión por delito de sangre y jefe de limpieza), Metelo (condenado a más de 10 años de prisión por violación y secretario titular), Lucas (posiblemente militar, condenado a más de 10 años de prisión por delito de sangre y asistente sanitario), Salvador (condenado a más de 10 años de prisión por delito de sangre, fue jefe de limpieza), Nenín (posiblemente militar, condenado a menos de 10 años y actual jefe de seguridad), belindo (posiblemente militar, condenado a más de 10 años de prisión, miembro de la cúpula), chulín (militar, condenado a más de 10 años de prisión, jefe adjunto de seguridad o disciplina), el guineano (condenado a menos de 10 de prisión, miembro de la cúpula y responsable de las llaves de la cárcel), Ray (militar, fue preso preventivo y miembro de la cúpula), Salva (condenado a más 10 de prisión, miembro de la cúpula), Mba Ondo (condenado a más de 10 años, exmiembro de la cúpula), Melo

²⁸ En Black Bich hay tres tipos de uniformes diferenciados por sus colores:

- Color beige, presos preventivos.
- Color verde, presos condenados a menos de 10 años de prisión.
- Color anaranjado, presos condenados a más de 10 años de prisión.

(condenado a menos de 10 años de prisión, exasistente médico), un camerunés (condenado a más de 10 años de prisión por delito de sangre y cocinero de la cárcel) y otros muchos. La lista de los nombres completos de los miembros de la cúpula y sus respectivos cargos puede obtenerse fácilmente en la administración de la cárcel.

De los 10 meses que estuve en la cárcel de Black Bich, el administrador entró en este "edificio almacén" algo de 4 a 5 veces para visitar a los presos, lo que evidencia que la responsabilidad de la vida de 1.500 presos aproximadamente está delegada en manos de otros presos miembros de la cúpula, quienes informan al administrador y su adjunto lo que quieren y cuando quieren, de hecho en el brote de diarrea del pasado mes de octubre de 2022 murieron muchos presos, en este tiempo, el administrador solo entró a visitar a los presos 1 vez, cuando estuvo la comisión que encabezaba Benjamín Egoro a raíz de este brote de diarrea y de las muertes.

17. Mi experiencia en la celda.

Durante mi estancia en Black Bich, fui castigado en dos ocasiones y encerrado en la celda. La primera planta de la cárcel de Black Bich tiene 32 celdas individuales de castigo, 16 en cada parte del edificio. Por el excesivo número de presos se han convertido 28 celdas en dormitorios y 4 se han quedado como celdas para los castigados, una para el coronel francés José María Dacosta Encono Obama, otra para Gabriel Nze Obiang y las dos restantes para el resto de los castigados, en ninguna de estas 4 celdas sale agua, para tomar y bañarse, los otros presos llevan botellas de agua de grifo a los castigados. En la primera vez que fui castigado, estuvimos en la celda 25 presos y 17 en la segunda ocasión, un lugar diseñado para una persona.

En Black Bich, las normas disciplinarias no son iguales entre los presos blancos y los negros, siendo éstos el 99,9%, pues los administradores y los miembros de la famosa cúpula tienen un cierto complejo de inferioridad racial a los presos blancos.

En lo que respecta al corte de cabello y la barba, las exigencias no son las mismas, a los negros se les exige no llevar cabello ni barba, bajo pena de no recibir la ración diaria de lo que ahí se llama comida, cargar bordillos de mucho peso y realizar ejercicios físicos muy duros en la academia del sargento hierro durante varios días, no recibir visitas, no asistir a los requerimientos judiciales y, en el peor de los casos pueden castigar a un preso

por varias semanas o meses de celda. Medidas que no se aplicaban a los presos blancos por complejo de inferioridad racial, ya que, todos llevaban su barba y su cabello muy crecidos y sin ningún problema.

A finales del mes de enero de 2023, llegó a Black Bich la jueza de instrucción nº III de Malabo y su secretario para unos trabajos con los presos del juzgado a su cargo y, ante la jueza y tras haber sido atendido, el administrador se dirigió a mí con un tono militar en estos términos: después de aquí hay que sacar esta barba. Le dije que no entendía lo que me estaba diciendo, me lo repitió tal cual y con el tono militar más acentuado, y en exigencia del derecho de igualdad de trato a todos los presos, le pregunté si sus normas disciplinarias son solo para los negros, él a su vez me preguntó por qué, a lo que le respondí diciendo: actualmente somos más de 1.500 presos en la cárcel, de entre ellos 3 blanco (2 chinos y 1 iraní) y todos llevan su barba y cabello para hacer trenzas y nadie les dice nada, en cambio las exigencias y castigos sobre el corte de cabello y la barba solo son para los negros, el señor administrador se enfadó y ordenó a José Luís Ebuca, miembro de la cúpula y entonces responsable de seguridad que me encierre en la celda, lugar donde el pasado día 5 de febrero del presente año 2023 cumplí mis 50 años.

En Black Bich está prohibido entrar con comida enlatada. Un día, el compañero Luís Nzo recibe una visita y le traen, entre las cosas, 25 sardinas. Pues el llamado Nenín, miembro de la cúpula y actual jefe seguridad de Black Bich, en colaboración con el presidente de los presos Valeriano Avaha, ambos presos condenados, permiten que pasen las sardinas para luego crearnos problemas y así fue. Cuando nos llegan las sardinas y dado que pasaron por los 3 controles de seguridad, pensamos que la prohibición de hacer entrar enlatados en la cárcel está levantada, días después, empezamos a comer las sardinas y cuando quedaban 9, recibí la llamada de Valeriano Avaha, el presidente de los presos, quien me somete a un interrogatorio sobre cómo han llegado las sardinas en nuestras manos y por qué tenemos sardinas si es que no se permite entrar enlatados en la cárcel, le respondí que las sardinas han llegado al compañero Luís Nzo en una visita que tuvo, pasaron por los 3 controles de seguridad y pensamos que la prohibición se ha levantado, el señor presidente y el jefe de seguridad como si fuera un acuerdo previo entre ellos, sostenían e insistían que las sardinas no pueden haber pasado por los 3 controles de seguridad, y para agravar la situación, llevaron el caso ante el administrador

y éste delegó al sargento manos de hierro resolver el tema, quien sin pensarlo dos veces, tomó la decisión de mandarnos a la celda a Luís Nzo, Claudio Djó y un servidor, 5 días después nos sacaron pero se quedaron comiendo las 9 sardinas que nos requisaron, esta fue la segunda vez que entré en la celda, en esta ocasión estuvimos unos 17 presos para un espacio reservado para un persona.

18. El caso de los sudafricanos, una evidencia de la indefensión e inseguridad nacional.

A principios del mes de febrero de 2023, llegaron a Black Bich dos sudafricanos, en este tiempo estaba en cerrado en la celda por el intercambio de palabras que tuve con el administrador, a la mañana siguiente muchos afirmaban haber visto en el canal televisivo france 24 la intervención del jefe de estado mayor sudafricano dando al gobierno de nuestro país 72 horas para liberar a sus ciudadanos, el segundo día de la estancia de estos en Black Bich, vimos el coche del administrador adjunto llegar con mucha prisa llamando a los milicianos de la cúpula para que fueran a llamar a los dos sudafricanos, ``de prisa, de prisa, donde están los sudafricanos, donde están, que vengan, que salgan fuera, que salgan´´ , decía el administrador adjunto, al final y por la presión del tema, él mismo se encargó de llevarles en su coche particular y no volvieron, pero, también me contaron que se les cortaron el cabello y la barba como los demás presos, lo que no se registraba.

Muchos esperaban y otros seguimos esperando la respuesta del jefe del estado mayor de nuestro país a su homólogo sudafricano o un twitter del vicepresidente de la república encargado de defensa y seguridad del Estado sobre el particular. La verdad es que ni uno ni otro aparecerán, solo son militares ante nosotros la población civil indefensa, una clara evidencia de que con este ejército la indefensión e inseguridad nacionales están garantizadas y no sorprende que Mbañé y gran parte de los territorios de la provincia de Kie Ntem estén en manos de los países vecinos a pesar de la integridad territorial garantizada por la Ley Fundamental.

19. La detención ilegal.

Sin prueba testifical, pericial, documental alguna o de ninguna otra clase, el pasado día 19 de mayo de 2023 fui juzgado y condenado por el juzgado de instrucción nº III de Malabo, y habiendo cumplido con creces la pena de privación de libertad recogida en la sentencia dictada al efecto, el juzgado de referencia tramitó mi mandamiento de

libertad y se registra en los correspondientes libros de la cárcel pública de Black Bich en la fecha del día 7 de junio de 2023 y, dado que actualmente nadie sale en las cárceles de Guinea Ecuatorial sin la previa autorización del vicepresidente de la República encargado de la defensa y seguridad del Estado, Teodoro Nguema Obiang Mangue, pues éste autorizó mi libertad en la fecha del 23 del mismo mes y año de referencia, lo cual evidencia y patentiza que he sido detenido ilegalmente según recoge la legislación penal en vigor en nuestro país, según la cual, también se considera detención ilegal a aquella situación en la que, habiendo dictado y registrado el mandamiento de libertad a una persona encarcelada, el personal penitenciario continua privando la libertad a la misma, como es mi caso.

Según la ley reguladora del Habeas corpus, 72 horas después de la detención de una persona, ésta ha de ser puesta en libertad o a disposición judicial. He de recordar que estuve en el ministerio de (in)seguridad nacional 16 días encerrado.

20. La tortura física y psicológica.

En los 271 días que he estado secuestrado por el gobierno de mi país, he sido torturado física y psicológicamente:

En el ministerio de (in)seguridad nacional, me pusieron en una celda sin luz, sin agua ni baño y dormía en un colchón lleno de sangre, luego trajeron a mi celda a 39 mujeres del caso CI y todos hacíamos las necesidades en el suelo, en el suelo de una esquina de la celda, tres después, nos trajeron un cubo para las necesidades.

En la fecha del 11 de octubre de 2022, a la llegada a la cárcel de Black Bich, el sargento de la gendarmería, apodado mano de hierro me torturó físicamente hasta verme sangrar, Juan Ondo Nsue Nchama, un maliense de nombre Ismael (actualmente en la cárcel) y otro joven que llegaron juntamente conmigo en aquel día 11 pueden ratificar esta información.

En todo el tiempo que he estado secuestrado, me han privado la comunicación con mi familia y mis seres queridos y me han tratado con un rigor innecesario, dejando sin efecto el Auto de prisión preventiva comunicada del juzgado de instrucción nº III de Malabo.

Desde el pasado día 4 de noviembre de 2022 hasta el 23 de junio de 2023 he estado conviviendo bajo el mismo techo y compartiendo los reducidos espacios comunes

de Black Bich con el asesino de mi hermana pequeña. Siempre que veía pasar a este hombre, se me partía el corazón, una situación que ni si quiera me explico cómo lo he afrontado durante tanto tiempo.

El mero hecho de estar en la cárcel de Black Bich es una tortura psicológica.

- ✓ La suciedad y falta de higiene de la cárcel y el calor asfixiante.
- ✓ En 271 días siempre dormía en un colchón sin sabana y sin cama.
- ✓ Vivir entre 1.500 personas en un espacio reservado para 112.
- ✓ Vivir en medio de presos peligrosos.
- ✓ Vivir con la garantía de pasar hambre.
- ✓ La extorsión de otros presos miembros de la cúpula y personal penitenciario.
- ✓ La incomunicación.
- ✓ La incertidumbre de no saber qué será de ti por tanta ilegalidad.
- ✓ Actualmente vivir en Guinea Ecuatorial supone una tortura psicológica y, estar secuestrado por tu propio gobierno, triplica la tortura psicológica.

21. El secuestro, encarcelamiento, juicio y condena a los ciudadanos Salvador Bibang Esono, Luís Nzo Ondo Ngüi, Claudio Djo Ntutumu, Emilio Ndong Biyogo y Pablo Angüe Ncono.

Sin orden de búsqueda y captura o de detención judicial, el fiscal general del estado convoca en su oficina a Salvador Bibang Esono y Emilio Ndong Biyogo, entre otros, instante después el fiscal general hizo una entrega formal de estos dos hijos de nuestro país al comisario jefe superior de la policía de Malabo quien, para su recepción, estuvo bien acompañado de aproximadamente 100 militares, acto que presencié personalmente, minutos más tarde fueron conducidos al ministerio de (in)seguridad nacional.

Sin orden de búsqueda y captura o de detención judicial y sin estar cometiendo delito de forma flagrante, el compañero Luís Nzo Ondo es secuestrado en el mercado central de Malabo por unos bandidos, inmediatamente es introducido en un coche particular y le pusieron un saco en la cabeza, fue llevado a las afueras de Malabo a una distancia de aproximadamente 20 km bosque adentro, concretamente en la zona de

michua después de Basupú camino a Luba. Una vez en el lugar le sacaron el saco en la cabeza, los secuestradores hicieron un par de llamadas, posiblemente recibieron instrucciones de matarle, después le introducen en otro coche particular y le llevan al ministerio de (in)seguridad nacional, ya sin el saco en la cabeza, de regreso Luís se dio cuenta del lugar donde le habían llevado. De los 4 secuestradores, Luís Nzo reconoció a 2 de ellos, **Oté y Bonán**.

A Claudio Djo Ntutumu le encuentran en un bar del barrio san Valentín de Malabo y, unos bandidos desconocidos entraron en el bar, le pusieron un saco en la cabeza y le introdujeron en el coche particular que llevaban, estuvo encerrado dentro del coche y con el saco puesto en la cabeza hasta la media noche. Según cuenta la misma víctima, al hacerle bajar del coche, empezaron a subir unas escaleras, instante después le hacen sentarse en el suelo, al sacarle el saco en la cabeza solo reconoció al ministro de (in)seguridad nacional Nicolás Obama Nchama, quien le pedía los nombres de las personas con las que iban hacer explosiones en una misión diplomática y en las gasolineras.

A Pablo Angüe Ncono, le encontraron en las afueras de Malabo haciendo el servicio de transporte interurbano con su coche, le pusieron un saco en la cabeza y le introducen en un coche particular, le condujeron al terminal del aeropuerto de las fuerzas aéreas de Malabo, una vez ahí, le sacan el saco en la cabeza y le cambian de coche, instante después y después de hacer un par de unas llamadas le llevaron al ministerio de (in)seguridad nacional.

El día 18 del mes de octubre de 2022, la brigada judicial pone a estos 5 hijos de Guinea Ecuatorial a disposición judicial por injurias contra el gobierno, asociación ilícita, reuniones clandestinas, atentado contra la seguridad del estado y terrorismo, muy lamentable pero cierto.

A principios del mes de junio del año 2023, estos 5 hijos de nuestro país fueron juzgados en la Audiencia Provincial de Malabo, sin ninguna otra prueba que el mero hecho de pensar ideológicamente diferente al pensamiento único o uniforme impuesto por el PDGE. Cabe resaltar que en ningún momento se les permitió verse con sus abogados antes del juicio, y se encontraron con ellos en la sala del juicio.

Los magistrados de la Audiencia Provincial de Malabo, a pesar de no tener ninguna prueba de los hechos por los que se les acusan, han condenado a estos hijos de Guinea Ecuatorial por la simple petición de la fiscalía a pesar de no haber probado sus acusaciones. Actuaciones que evidencian la dependencia y subordinación del poder judicial y demás órganos constitucionales al de facto gobierno del PDGE bajo el mando del dictador y “panafricanista” Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, quienes, en cumplimiento del deseo del dictador, su familia y su grupo de amigos, así como en defensa de su pan, toman decisiones judiciales en base a las instrucciones recibidas y no al principio de legalidad. **Solo cabe recordar a todos los colaboradores del régimen dictatorial que agoniza Guinea Ecuatorial que, con Obiang en el poder, nadie está a salvo, absolutamente nadie.**

22. Conclusión.

Desde el pasado 5 de marzo de 1969, la violación sistemática de DDHH ha sido la estrategia política y la razón de ser de los dos gobiernos dictatoriales que ha conocido nuestro país en sus 55 años de historia, con un acento mucho más sangriento, de esclavitud, de opresión, de separatismo, de regionalismo, de tribalismo, de terrorismo de estado, etc., etc. en estos últimos 44 años, donde el ser humano y su dignidad carecen de valor, lo cual evidencia la falta de proyecto y sentido de Estado en nuestro país.

El presente informe, una parte minúscula de la sistemática violación de DDHH que se practica en nuestro país, evidencia que la razón de ser del gobierno despótico de Guinea Ecuatorial bajo el mando del dictador y “panafricanista” Teodoro Obiang Nguema Mbasogo es la violación de DDHH, en efecto, se pretende concienciar a todos los que pensamos ideológicamente diferente que, en tanto víctimas de este mal gobierno que somos, es momento de perder el miedo y decir **Basta ya, basta ya y basta ya de dictadura, corrupción, violación sistemática de DDHH y terrorismo de Estado, basta ya, Guinea Ecuatorial También es Nuestra, y no una fina, herencia o patrimonio personal del dictador y “panafricanista” Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, su familia y su grupo de amigos.**

Pueblos de Guinea Ecuatorial, llevamos 55 años de historia condicionados al pensamiento único o pensar uniformemente según la ideología del dictador de turno y sin progreso alguno, son 55 años de angustia, dolor, llantos, asesinatos, ejecuciones,

desapariciones, envenenamientos, violación sistemática de derechos humanos, falta de trabajo, miseria, hambre, pobreza, corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, separatismo, regionalismo, abandono escolar, odio, terrorismo de estado y un largo etc.

Compatriotas todos, hecho este análisis, **en honor a los padres de la independencia de este país, del futuro de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos, en nombre de Guinea Ecuatorial digamos todos juntos no al proyecto de continuidad del dictador Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, su familia y su grupo de amigos, sí a la Amnistía General y a la Mesa de Dialogo Nacional para la Transición Política Hacia la Democracia en Guinea Ecuatorial.**

En lo que respecta a mi futuro inmediato, soy consciente de la política de persecución, humillación y exterminio a los defensores de DDHH, miembros de la sociedad civil independiente, activistas, audistas, políticos de la oposición que se ha implantado en las dos dictaduras que ha conocido nuestro país, y teniendo en cuenta que desde el pasado 5 de marzo de 1969, el único derecho reconocido y garantizado a los hijos/as de este país que pensamos diferente a la ideología del dictador de turno es el derecho a morir, aun con esto, tampoco nos matan con dignidad, por lo tanto, nací y he crecido en mi país, y es para mí un honor morir en mi Guinea Ecuatorial.

Para los que les incomoda mi existencia por el mero hecho de pensar ideológicamente diferente, decirles que ninguno de vosotros le hará buenos y mejores trabajos a Obiang más que Manuel Nguema Mba, Cayo Ondo Mba Angue, Maicol, Lucio Azeme Eyacma, Efepulé, Ondo Ncumu, el llamado estado, Chico Endri, y un largo etc. En todo caso, creo que les conviene saber que, **con Obiang en el poder, nadie está a salvo, en cambio, con la defensa de los DDHH caminaremos siempre juntos, cogidos de las manos los unos a los otros, en la senda de nuestra inmensa facilidad, sin separación y sin discriminar, desde el respeto y la tolerancia, en defensa de nuestra libertad y con el fin de conservar la independencia nacional, obligación patriótica a la que todos estamos llamados y obligados a cumplir.** En todo caso, cabe recordar que el derecho constitucional a la libertad de expresión se predica bajo el paraguas de una información cierta y de interés general, requisitos que, creo, reúne este informe.

De todo corazón, agradezco a cada uno de los milicianos del dictador y "panafricanista" Teodoro Obiang Nguema Mbasogo que de forma directa o indirecta han participado y/o contribuido para mi secuestro, tortura, trato inhumano y con un rigor innecesario, falsas acusaciones, detención ilegal, privación de libertad y de comunicación durante 271 días, a todos ellos muchísimas gracias por no haberme matado.

A todos los compañeros/as de lucha para la defensa de DDHH, informarles que presentaré una querrela contra el comisario jefe superior de policía de Malabo, el director

de la brigada judicial de Malabo, el administrador de la cárcel pública de Black Bich y el sargento de la gendarmería de nombre Emilio apodado mano de hierro con destino en Black Bich, quienes en nombre del gobierno del PDGE bajo el alto mando del dictador y "panafricanista" Teodoro Obiang Nguema Mbasogo han participado de forma directa en mi secuestro, tortura física y psicológica, trato cruel e inhumano y con un rigor innecesario, falsas acusaciones, detención ilegal, privación de libertad y de comunicación durante 10 meses así como los daños y perjuicios que dicha situación ha ocasionado a mi persona. Invito así mismo a toda persona cuyos derechos han sido violados a denunciar dichos hechos, para continuar combatiendo la impunidad en Guinea Ecuatorial en defensa de los DDHH.

Para su constancia y demás efectos oportunos, el presente informe será remitido a los siguientes órganos e instituciones:

Nacionales: Fiscalía General del Estado, Viceprimer Ministro III Encargado de DDHH, Presidente de la Comisión de DDHH de Guinea Ecuatorial, Defensor del Pueblo, Representante Residente de las Organizaciones de las Naciones Unidas en GE.

Internacionales: Consejo de DDHH de las Naciones Unidas, Comisión de DDHH de la Unión Europea, Comisión Africana de DDHH y de los pueblos, Amnistía Internacional, Secretario Ejecutivo de la CPLP, ONG-CEDGE, Plataforma Guinea Ecuatorial También Es Nuestra (GEN), Comisión Ecuatoguineana de Juristas, Red de Defensores de DDHH de África Central (REDHAC), Asociación Hijos de Ebibeyín (AHE), Organización de la Sociedad Civil de los Países de Lengua Portuguesa en África, Plataforma SOMOS+

Misiones diplomáticas acreditadas en Guinea Ecuatorial: embajada de EEUU, embajada de España, embajada de Francia, embajada de Nigeria, Embajada de Ghana y embajada de Sudáfrica.

Otros: firmantes de los pactos de Madrid.

Malabo, 23 de julio de 2023

Anacleto Micha NDONG NLANG
Defensor de DDHH y Miembro de la SC Independiente.